



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023



Informe Anual de Actividades

Abril 2022 – Marzo 2023

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Presidenta:

Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Integrantes:

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea

Lic. Juan Carlos Rodríguez López

Secretaria:

Lic. Alibeth Molina González

ÍNDICE

I. MARCO LEGAL	4
II. ANTECEDENTES	4
III. INTRODUCCIÓN	8
IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023	9
• ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	9
SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE	13
1. ABRIL 2022	14
2. MAYO 2022	14
3. JUNIO 2022	15
4. JULIO 2022	16
5. AGOSTO 2022	17
6. SEPTIEMBRE 2022	22
7. OCTUBRE 2022	24
8. NOVIEMBRE 2022	24
9. DICIEMBRE 2022	28
10. ENERO 2023	28
11. FEBRERO 2023	29
12. MARZO 2023	31
V. SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	34
DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS ANUALES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022	34
EVALUACIÓN TRIANUAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL CICLO 2022-2025	35
MECANISMO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN	36
OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	37
ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	38
CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES	41
VI. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.	64
“PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2022”	70

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 90 fracción VI, 107 y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 376 fracciones II y VII, 377 y 378 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en los diversos 5 fracción VI, 11, 14, 15 fracción VI, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; así como las disposiciones que resulten aplicables del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo Electoral, y del resto de normatividad interna emitida por los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, rinde el presente informe anual de actividades.

II. ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 29 de julio de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Declaratoria del Congreso del Estado, por la que se aprueba el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia político-electoral.
- III. El 22 de agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las cuales, destaca la modificación al artículo 107, adecuando la denominación de la Unidad del Servicio Electoral Profesional por la de Unidad de Formación y Desarrollo, así como las atribuciones de la misma.
- IV. De igual modo, el mismo 30 de octubre de 2015, en la aludida Sesión Extraordinaria; mediante el Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el **Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, el cual establece en su Libro Tercero, las disposiciones aplicables al personal de los OPLE; regulando, entre otras cuestiones, lo relativo a la designación del Órgano de Enlace que atienda los asuntos del referido Servicio, así como la obligatoriedad que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, de observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos a dicho Servicio, que establezca el Instituto Nacional Electoral, así como determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, responsable de

garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el aludido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

- V. Ahora bien, derivado de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a través del Acuerdo CG/AC-066/16, aprobado en Sesión Especial de fecha 31 de mayo de 2016, tuvo a bien designar a la **Unidad de Formación y Desarrollo** como **Órgano de Enlace**, para atender los asuntos del Servicio en los términos del multicitado Estatuto.
- VI. Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2016, el aludido Consejo General, en sesión ordinaria y mediante Acuerdo CG/AC-075/16, aprobó el **cambio de denominación** de la *Comisión Permanente de Formación y Desarrollo* por el de **Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**.
- VII. Con fecha 28 de mayo de 2018, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria y mediante el Acuerdo IEE/JE-041/18, aprobó la designación de la C. Alibeth Molina González, como **Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, a partir del primero de junio de 2018**; e virtud de ello, observando lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, **se integró como Secretaria de la Comisión Permanente**, a partir de la fecha referida.
- VIII. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018 designó a las ciudadanas **Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea** y al ciudadano **Jesús Arturo Baltazar Trujano**, como Consejero y Consejeras Electorales de este Organismo Electoral, tomando la **protesta de ley** correspondiente, el pasado **3 de noviembre de 2018**, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.
- IX. En sesión especial de fecha **22 de mayo de 2020**, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado como **CG/AC-003/2020**, por el que **autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los distintos Órganos Colegiados del Instituto** y emitió diversas reglas para su desarrollo.
- X. Por otra parte, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha **27 de octubre de 2021**, a través del acuerdo identificado como **INE/CG1616/2021**, se **designó** a la ciudadana **Susana Rivas Vera** como Consejera Electoral y a los ciudadanos **Juan Carlos Rodríguez López** y **Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga** como Consejeros Electorales del Consejo General del

Instituto Electoral del Estado, rindiendo protesta legal, en Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el 3 de noviembre de 2021.

- XI. Con motivo del cambio de integrantes del Órgano Superior de Dirección, en fecha 11 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante acuerdo numerado como CG/AC-145/2021, se aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral Local, quedando conformada la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de la siguiente manera:**

Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

- XII. Con fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente conforme a su nueva integración llevo a cabo su sesión de Instalación, en la que se eligió a la Presidenta de la misma y a la Secretaria, quedando finalmente, integrada de la siguiente manera:**

Presidenta: Evangelina Mendoza Corona
Integrante: Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante: Juan Carlos Rodríguez López
Secretaria: Alibeth Molina González

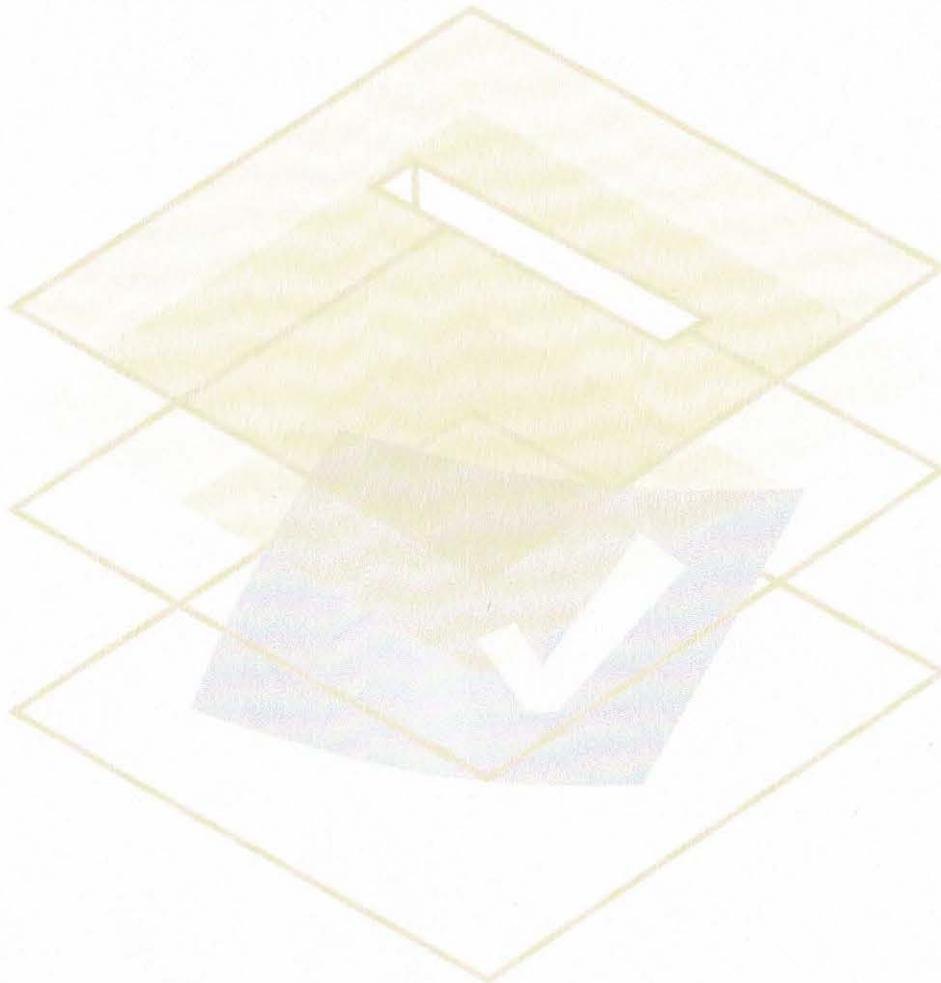
- XIII. Con fecha 29 de diciembre de 2021, el Consejo General de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria y mediante el Acuerdo CG/AC-160/2021, se pronunció en relación a la Designación de las y de los Titulares de áreas de Dirección, Unidades Técnicas y Administrativas de este Órgano Comicial Local, destacando para el presente informe la designación de la C. Alibeth Molina González, como Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo; por lo que, observando lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, continuó como Secretaria de la Comisión Permanente.**

- XIV. En sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, como Consejera Presidenta del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la nomenclatura INE/CG598/2022, rindiendo protesta de ley, en sesión especial del Consejo General de este Organismo, de fecha 3 de noviembre de 2022.**

- XV. Con fecha 16 de enero de 2023, en sesión especial, a través del Acuerdo CG/AC-001/2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó la**

designación del Ciudadano Jorge Ortega Pineda, como **Secretario Ejecutivo** del Instituto Electoral del Estado.

- XVI.** En ese orden de ideas, en observancia del artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, la Comisión Permanente presenta el informe anual que comprende las **actividades de la Comisión Permanente**, del **1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023**.



[Handwritten signatures in blue, purple, and black ink]

III. INTRODUCCIÓN

El artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, mismas que deberán ser presididas por una Consejera o un Consejero Electoral.

De igual forma, el artículo 90, fracción VI, del citado Código Electoral Local, estipula que las y los Consejeros Electorales de este Organismo, se encuentran facultados para formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

Ahora bien, en los artículos 1 y 2 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se señala que, las Comisiones integradas por el Consejo General, son Órganos Auxiliares que tienen por objetivo apoyar a dicho Órgano Superior de Dirección, en el desempeño de sus atribuciones; recalcando en ese sentido, una las principales encomiendas de este Ente Comicial en su conjunto, consistente en vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como ejercer la función estatal de organizar las elecciones, en estricto apego a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad.

En ese contexto, se enmarca el desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, entre cuyas atribuciones establecidas por el artículo 15, fracción VI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se encuentran: supervisar, vigilar y coadyuvar en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Formación y Desarrollo, para su mejor desempeño; formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia; vigilar que dicha Unidad en su carácter de Órgano de Enlace en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), desarrolle sus atribuciones conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y demás ordenamientos aplicables, de tal forma que supervise que se garantice, la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

En ese mismo orden de ideas, es oportuno mencionar que el artículo 7 del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, establece que la Comisión Permanente podrá vigilar y supervisar los asuntos relativos al personal del Instituto, emitiendo recomendaciones y formulando propuestas, por lo que la Unidad de Formación y Desarrollo, debe proporcionarle la información que requiera para tal efecto. Aunado a ello, es oportuno referir lo dispuesto por los artículos 14 y 20 del Reglamento de

Comisiones de este Instituto, al señalar que las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones, y así mismo, en el ámbito de su competencia, podrán formular observaciones o recomendaciones a dichas Unidades.

En razón de lo anterior, en el presente informe, se reportan las actividades más relevantes que la Comisión Permanente ha llevado a cabo, destacando el cumplimiento de acuerdos de este Cuerpo Colegiado; además de la supervisión que realiza de las encomiendas y funciones conferidas a la Unidad de Formación y Desarrollo, principalmente en materia de procedimientos del personal de la rama administrativa, además de las que propiamente ejerce como Órgano de Enlace del SPEN.

Finalmente, es oportuno mencionar que, para efectos prácticos, dentro de este documento, se hará referencia a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, como "Comisión Permanente o Comisión de Seguimiento al Servicio" y a la Unidad de Formación y Desarrollo como "La Unidad".

IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023

- ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

En observancia a lo estipulado por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente sesionó, conforme a lo siguiente:

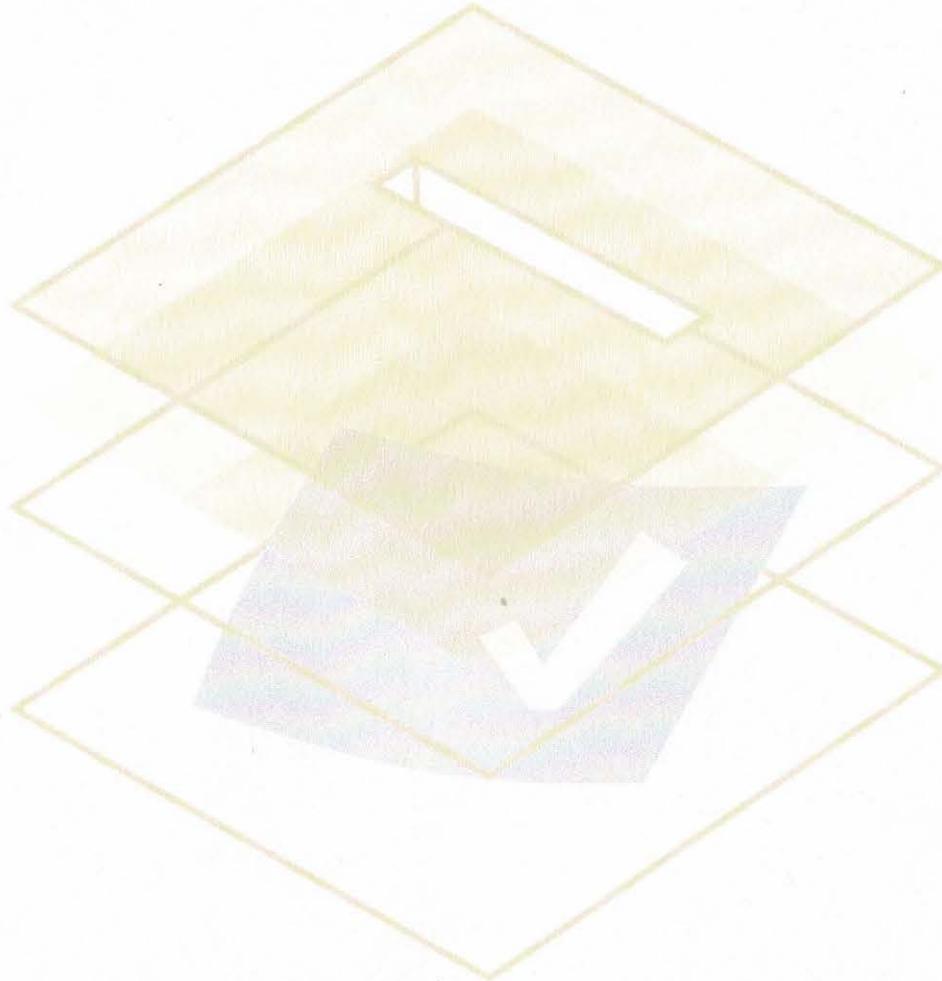
No.	Tipo de Sesión	Fecha	Asistencia		Acuerdos aprobados
			Cargo	Nombre	
1	Ordinaria	27 de abril de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
2	Especial	17 de mayo de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Asistencia		Acuerdos aprobados
			Cargo	Nombre	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
3	Ordinaria	27 de mayo de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
4	Especial	15 de junio de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
5	Ordinaria	30 de junio de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
6	Ordinaria	22 de julio de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
7	Especial	15 de agosto de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
			Secretario Ejecutivo	Lic. César Huerta Méndez	
			Directora Administrativa	Lic. Christian Michelle Befancourt Mendivil	
			Directora de Igualdad y No Discriminación	Lic. Ivonne Villegas Lagunes	
8	Ordinaria	26 de agosto de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	8
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea CE Juan Carlos Rodríguez López	
			Consejero Electoral	Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarazaga	
			Consejero Electoral	Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	
9	Extraordinaria	15 de septiembre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
				CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Asistencia		Acuerdos aprobados
			Cargo	Nombre	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Juan Carlos Rodríguez López	
10	Ordinaria	28 de septiembre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	3
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
11	Ordinaria	24 de octubre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
12	Extraordinaria	23 de noviembre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	3
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
13	Ordinaria	30 de noviembre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	4
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
14	Ordinaria	19 de diciembre de 2022	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
15	Ordinaria	26 de enero de 2023	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
16	Ordinaria	24 de febrero de 2023	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	5
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
17	Especial	28 de marzo de 2023	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	2
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	
18	Ordinaria	30 de marzo de 2023	Presidenta de la CPSSPENPRA	CE Evangelina Mendoza Corona	1

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Asistencia		Acuerdos aprobados
			Cargo	Nombre	
			Secretaría de la CPSSPENPRA	Alibeth Molina González	
			Integrantes de la CPSSPENPRA	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	
				CE Juan Carlos Rodríguez López	



Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin.

SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Durante el periodo que se informa, las y los integrantes de la Comisión Permanente, se reunieron para celebrar **12** sesiones de manera ordinaria, **4** de manera especial y, **2** de forma extraordinaria, aprobándose por unanimidad de votos un total de **42** acuerdos.

En ese sentido, esta Comisión, en observancia al acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, llevó a cabo el total de sus sesiones, en modalidad virtual.



De igual forma cabe destacar que, en cada una de las sesiones ordinarias, se verificaron por parte de las y los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de las actividades mensuales de la Bitácora de Tareas de la Unidad de Formación y Desarrollo; así como lo relativo al seguimiento de actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese tenor, en este apartado se detallan, cada uno de los acuerdos aprobados por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en las sesiones ordinarias, especiales y extraordinarias celebradas, así como, las acciones realizadas para su atención.

1. ABRIL 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera Ordinaria el día **27 de abril de 2022**, aprobando **1** acuerdo en total, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270422: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-266/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

2. MAYO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, realizó dos sesiones, la primera sesión fue **especial** y se llevó a cabo el **17 de mayo de 2022**, aprobándose un total de 2 acuerdos, mismos que se precisan a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/170522: Se da por visto, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/170522: En observancia a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se aprueba facultar a la Consejera

Presidenta de la Comisión, para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, a efecto de que se por su amable conducto se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Dicho Acuerdo fue cumplimentado por la Consejera Presidenta de la Comisión, a través del memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-051/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, a través del cual se solicita someter a consideración y, en su caso, aprobación de las y los Integrantes del Consejo General el aludido Dictamen. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2022, fue presentado ante dicho Cuerpo Colegiado, el citado informe junto con los de las demás comisiones y del Comité de Transparencia.

La segunda sesión fue de manera ordinaria el día **27 de mayo de 2022**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270522: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-396/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de abril de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

3. JUNIO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, celebró dos sesiones, la primera fue de manera **especial** el día **15 de junio de 2022**, aprobando un total de 2 acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/150622: La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, otorga el visto bueno al Programa de Formación y Capacitación del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Con el presente acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado dentro del cual se precisa que la Comisión Permanente podrá hacer recomendaciones

a los contenidos y recursos necesarios del programa de formación y capacitación del personal de este Organismo Electoral.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/150622: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 14, 15 fracción VI, incisos a), b) y h) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, así como en observancia a lo establecido en los artículos 11, 22 y 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente faculta a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para remitir a la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, el "Programa de Formación y Capacitación del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado", para su correspondiente aprobación. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Dicho Acuerdo fue cumplimentado por la titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, a través del memorándum IEE/UFD-464/2022, de fecha 16 de junio de 2022, a través del cual se solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, someter a consideración y, en su caso, aprobación de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva el aludido Programa de Formación y Capacitación. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, en fecha 29 de junio de 2022, a través del Acuerdo **IEE/JE-031/2022**, se aprobó el citado programa.

La segunda sesión fue de manera ordinaria el día **30 de junio de 2022**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/300622: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-506/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

4. JULIO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **22 de julio de 2022**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/220722: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-588/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto

Electoral del Estado, correspondiente al mes de junio de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

5. AGOSTO 2022

Durante este mes la Comisión Permanente, realizó dos sesiones, la primera sesión fue especial el día **15 de agosto de 2022**, aprobando un total de **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/150822: La presente Comisión Permanente aprueba la Convocatoria Interna para participar en el proceso de selección para cursar el Diplomado en Derechos Humanos y Género, a impartirse por la Universidad Iberoamericana Puebla. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Con dicha aprobación se dio inicio con la difusión de la misma, por lo que, a través del memorándum IEE/UFD-659/2022, se solicitó al entonces Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Lic. Julio César Huerta García, se solicitó el apoyo para la publicación y colocación de carteles, en lugares estratégicos a la vista del personal de este Organismo electoral, a efecto de que pudieran iniciar con el periodo de registro de solicitudes, el cual fue del 16 de agosto y hasta el 23 de agosto de 2022. En el apartado correspondiente a las Actividades de Capacitación de este informe, se profundiza a mayor detalle, las acciones realizadas para el cumplimiento de este Acuerdo.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/150822: : Las y el integrante de la Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo a que, de manera conjunta con la Dirección de Igualdad y No Discriminación, continúen realizando las gestiones para la celebración del Convenio de Colaboración con la Universidad Iberoamericana Puebla y, asimismo lleven a cabo los trámites necesarios con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Administrativa de este Organismo, a efecto de contar con la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de becas al personal del Instituto, señaladas en la Convocatoria. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo fue cumplimentado a través del memorándum IEE/UFD-682/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, dirigido al otrora Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, a través del cual se solicitó el apoyo, a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de las y de los Integrantes de la Junta Ejecutiva, la autorización de la de la suficiencia presupuestal para el otorgamiento de los porcentajes de becas en beneficio del personal de

este Instituto, para participar en la Convocatoria Interna antes precisada, remitiendo a la par de ello, la propuesta económica del Diplomado enviada por la Universidad Iberoamericana Puebla.

- ❖ Aunado a lo anterior, en dicha comunicación se informaba que la Unidad, con el apoyo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como, de la Dirección Administrativa, llevarían a cabo las gestiones administrativas pertinentes, para contar con el soporte documental del desarrollo del Diplomado en Derechos Humanos y Género.
- ❖ De igual forma, por conducto del memorándum IEE/DIND-146/2022, firmado por la Directora de Igualdad de Género y No Discriminación y la Titular de Unidad, se solicitó a la Dirección Jurídica que, en seguimiento a las revisiones previas al Convenio General de Colaboración a celebrarse con la Universidad Iberoamericana Puebla, se hiciera una última revisión para estar en posibilidad de proceder a la firma del mismo.
- ❖ En virtud de lo anterior, con fecha 30 de agosto de 2022, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, aprobó los siguientes acuerdos:

IEE/JE-040/2022 ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL APOYO ECONÓMICO A PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

IEE/JE-041/2022 ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN RELACIÓN AL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2022.

La segunda sesión del mes de agosto se celebró de manera ordinaria el día **26 de agosto de 2022**, aprobando un total de **8** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260822: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-685/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260822: La presente Comisión otorga el visto bueno a la propuesta del Plan Anual de Actividades de Capacitación 2022 que presenta la Unidad de Formación y Desarrollo. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

- ❖ El presente acuerdo, se estableció en observancia a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y en concordancia con el Programa de Formación y Capacitación del personal de este Organismo Electoral, previamente aprobado.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260822: Se faculta a la Secretaria de la Comisión para remitir a la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, la propuesta del Plan Anual de Actividades de Capacitación 2022, presentado por la Unidad de Formación y Desarrollo. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

- ❖ Dicho Acuerdo fue cumplimentado por la titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, a través del memorándum IEE/UFD-690/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, a través del cual se solicita someter a consideración y, en su caso, aprobación de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, el aludido Plan Anual de Actividades de Capacitación 2022. En virtud de lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2022, en sesión ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, a través del acuerdo IEE/JE-041/2022, se aprobó el citado plan anual.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/260822: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 inciso e) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la presente Comisión Permanente aprueba dar por vistas las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las Evaluaciones Anuales del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, para el cálculo de la Evaluación Trianual, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2025. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

- ❖ Con el presente acuerdo se da cumplimiento al artículo 11 inciso e) de los Lineamientos aludidos en el cuerpo del mismo.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/260822: Se aprueba facultar a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las Evaluaciones Anuales del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, para el cálculo de la Evaluación Trianual, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2025, a efecto de que por su amable conducto, se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

- ❖ La Consejera Presidenta de la Comisión, dio cumplimiento a dicho acuerdo, en la misma fecha en que se celebró la sesión ordinaria, a través del memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-087/2022**, remitiendo al consejero Presidente de este Organismo Electoral, las ponderaciones anuales del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de que, por su conducto, se sometieran a consideración de las y los integrantes del Consejo General. Finalmente, en sesión ordinaria del referido Órgano Superior de Dirección, celebrada el 29 de agosto de 2022, mediante el acuerdo **CG/AC-058/2022**, se aprobaron las citadas ponderaciones.

ACUERDO 06/CPSSPENPRA/260822: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, con relación a la elaboración de la Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del Mecanismo de Cambios de Adscripción y Rotación. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo se da en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, de los "Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales".

ACUERDO 07/CPSSPENPRA/260822: Se aprueba facultar a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, con relación a la elaboración de la Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del Mecanismo de Cambios de Adscripción y Rotación ; a efecto de que, por su amable conducto , se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ La Consejera Presidenta de la Comisión, en la misma fecha en que se celebró la sesión, dio cumplimiento a dicho acuerdo, remitiendo al otrora Consejero Presidente de este Organismo Electoral, mediante el memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-088/2022**, el informe y la Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de que, por su conducto, se sometieran a consideración de las y los integrantes del Consejo General. Finalmente, en sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2022, a través del acuerdo numerado como **CG/AC-059/2022**, se aprobó por el referido cuerpo colegiado la aludida tabla de equivalencias.

6. SEPTIEMBRE 2022

En este mes, la Comisión Permanente, realizó 2 sesiones, la primera sesión fue de manera Extraordinaria, en fecha **15 de septiembre de 2022**, aprobándose un total de **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/150922: De conformidad con los artículos 376 fracción 11 del Estatuto, 10 y 16 de los Lineamientos para la Planeación Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Este Acuerdo se dictó, en atención a la solicitud recibida por conducto del oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022, de fecha 21 de julio de 2022, firmado por el Director Planeación del Servicio, mediante el cual solicitó el programa de medio plazo de este OPLE, aprobado por la Comisión de Seguimiento al Servicio, en ese tenor la Unidad a inicios del mes de septiembre de 2022, presentó a dicha Comisión, la versión elaborada de forma conjunta con personal de la DESPEN, del "Programa de Mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025" para su revisión y, en su caso, emisión de comentarios y/o sugerencias.

En ese sentido, se convocó a la Sesión Extraordinaria antes descrita, aprobándose el aludido Programa a mediano plazo, acorde a lo solicitado por la DESPEN y en observancia a lo establecido en los artículos 376 fracción 11 del Estatuto; 10 y 16 de los Lineamientos para la Planeación Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/150922: De conformidad con los artículos 377 del Estatuto y 15 incisos f), g) y h) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, las y el integrante de esta Comisión Permanente facultan a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, para los trámites y efectos a que haya lugar. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Este acuerdo fue cumplimentado a través del oficio **IEE/UFD-038/2022** de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante el cual fue remitido a la Lic. Ma del Refugio García López, otrora Directora Ejecutiva del SPEN, el "Programa de Mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025".

La segunda fue de manera Ordinaria, el día **28 de septiembre de 2022**, aprobando un total de **3** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/280922: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-772/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/280922: De conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso e) y 15 inciso g) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y una vez emitido el visto bueno de la DESPEN, a través del oficio número INE/DESPEN/DPU078/2022, suscrito por el Director de Planeación del SPEN, de fecha 26 de septiembre de 2022, la presente Comisión Permanente, autoriza los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2022, correspondientes al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; así como en observancia al oficio número INE/DESPEN/DPU078/2022.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/280922: La presente Comisión Permanente faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2022, correspondientes al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, a efecto de que, por su amable conducto, se sometan a la consideración y en su caso, a la aprobación, de las y los Integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Dicho Acuerdo fue cumplimentado por la Consejera Presidenta de la Comisión, a través del memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-093/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, a través del cual se solicita someter a consideración y, en su caso, aprobación de las y los Integrantes del Consejo General el aludido Dictamen. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, en fecha 30 de septiembre de 2022, a través del acuerdo CG/AC-064/2022 se aprobó el referido Dictamen.

7. OCTUBRE 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **24 de octubre de 2022**, aprobando un total de **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/241022: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-865/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/241022: Las y el integrante de la Comisión Permanente, una vez analizado el Caso No previsto dentro de la Convocatoria Interna para participar en el proceso de selección para cursar el Diplomado en Derechos Humanos y Género a impartirse por la Universidad Iberoamericana Puebla, planteado en el escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por el C. Edgar Soto Ramírez, en alusión a su renuncia voluntaria, le otorgan autorización para que, concluya el Diplomado en Derechos Humanos y Género, que se encuentra cursando actualmente, así como mantener la beca ya aprobada por el Instituto en conjunto con la Universidad Iberoamericana.-----

- ❖ El presente Acuerdo se aprobó con fundamento en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria Interna del Diplomado en Derechos Humanos y Género, que a la letra indicaba:

"...Los casos no previstos con relación a la participación del personal del Instituto en el Diplomado ofertado por conducto de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa..."

8. NOVIEMBRE 2022

Durante este mes la Comisión Permanente, realizó dos sesiones, la primera sesión fue Extraordinaria, efectuada el día **23 de noviembre de 2022**, aprobando **3** acuerdos en total, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/231122: Conforme a lo establecido en la BASE CUARTA de la Convocatoria Interna para participar en el proceso de selección para cursar el

Diplomado en Derechos Humanos y Género; en virtud de los argumentos expuestos durante el desahogo de la presente sesión extraordinaria, y en atención a las conclusiones formuladas por la Contraloría Interna por conducto del memorándum IEE/COI/726/2022, esta Comisión Permanente, deja sin efectos, el Acuerdo identificado como 02/CPSSPENPRA/241022, tomado en la sesión ordinaria de este órgano auxiliar, celebrada en fecha 24 de octubre de 2022, y en su lugar, autoriza que, el ciudadano Edgar Soto Ramírez, otrora trabajador adscrito a la Unidad de Transparencia de este Instituto, concluya los estudios del referido Diplomado impartido por la Universidad Iberoamericana Puebla, debiendo reintegrar el costo total individual del mismo, con motivo de su separación voluntaria de este Organismo Electoral, el pasado 19 de octubre del año en curso, aunado además, a la responsabilidad adquirida por el citado ciudadano, a través de la carta compromiso dirigida a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, de fecha 22 de agosto de esta anualidad. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/231122: La integración de la Comisión Permanente, faculta a la Unidad de Formación y Desarrollo, a notificar al ciudadano Edgar Soto Ramírez, el acuerdo inmediato anterior, debiendo informarle, además, la fecha límite en la que deberá reintegrar al Instituto Electoral del Estado, el pago del costo total individual del Diplomado, así como los datos bancarios pertinentes que, para tal efecto, le proporcione la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/231122: Se solicita a la Unidad de Formación y Desarrollo que, una vez cumplimentados los acuerdos anteriores, se informe lo conducente a esta Comisión Permanente. -----

- ❖ Los tres acuerdos descritos, se dictaron con motivo de lo reportado por la Secretaria de la Comisión en mesa de trabajo con la integración de la Comisión Permanente, lo que dio motivo del desarrollo de la sesión extraordinaria; situación que a continuación brevemente, se describe:

En atención a la solicitud realizada por conducto del Memorándum No. **IEE/UFD-933/2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, por la Lic. Alibeth Molina González, en su doble carácter, de Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo y como Secretaria de la Comisión Permanente, a la Contraloría Interna, en la que requería al Órgano Interno de Control que, en el ámbito de sus atribuciones realizará un análisis del caso del C. Edgar Soto Ramírez, detallando en dicha comunicación todos los pormenores de este asunto, y pidiéndole que a la brevedad posible, se informará a la Unidad, si el cumplimiento del ACUERDO 02/CPSSPENPRA/241022, dictado en la sesión ordinaria del mes de octubre, pudiera dar origen a una futura observación, en cuanto al ejercicio del gasto de los recursos de este instituto, ello con relación a las auditorías internas que practicará la Contraloría Interna, así como las que

más adelante realicen los auditores externos de este Organismo y la Auditoría Superior del Estado.

En la respuesta de la Contraloría Interna, por conducto del memorándum No. **IEE/COI/726/2022**, de fecha 17 de noviembre de 2022, precisó entre otras cosas, que, la Comisión Permanente, se apegó a lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria (Casos No Previstos); por lo cual, derivado de una auditoría interna, no sería motivo de alguna observación por parte de dicho Órgano Interno de Control; no obstante, no se eximía al Instituto Electoral del Estado de poder ser observado en un momento dado, por alguna entidad fiscalizadora externa, cuando se auditará la "Cuenta Pública del año 2022", situación que derivó en el referido acuerdo, aunado a la interpretación gramatical de la Base Cuarta de la Convocatoria Interna, en la cual se establece expresamente las causales por las cuales el beneficio de las becas otorgado por el Instituto para cursar el Diplomado, podía ser cancelado, siendo el principal la separación del Organismo; aunado a que además el ciudadano acepto voluntariamente signar una carta compromiso, en la que asumía la responsabilidad que en caso de suscitarse este supuesto, asumiría el costo total del Diplomado.

En ese orden de ideas, dicho acuerdo, fue hecho del conocimiento del C. Edgar Soto Ramírez por medio del Oficio No. **IEE/UFD.047/2022**, de fecha 25 de noviembre de 2022, signado por la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Lic. Alibeth Molina González, precisando en dicho escrito lo fundamentos legales y la motivación que derivó en la aprobación de dicha determinación, además de indicarle la cantidad total a reintegrar, la fecha límite para hacerlo y proporcionándole los datos bancarios pertinentes.

De todas las comunicaciones internas y externas antes señaladas, y el seguimiento a este asunto, se mantuvo al tanto a la Comisión Permanente.

La segunda sesión fue de manera ordinaria; el día **30 de noviembre de 2022**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/301122: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum No. IEE/UFD-963/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/301122: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el "Informe de actividades del Otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo se dictó en observancia de los artículos 441 del Estatuto; 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el sistema de los OPLE, y a lo establecido en el Programa de Incentivos del personal del SPEN del Instituto.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/301122: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 inciso d) y 15 inciso k) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, la presente Comisión, autoriza a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, envíe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el "Informe de actividades del otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Unidad de Formación y Desarrollo mediante oficio **IEE/UFD-048/2022**, de fecha 01 de diciembre de 2022, remitido vía correo electrónico, haciendo de conocimiento de la Lic. Ma del Refugio García López, otra Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), que mediante Acuerdo 02/CPSSPENPRA/301122 se dio por visto el "Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021".

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/301122: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 13 inciso d) y 14 inciso d) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, el "Informe de actividades del otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021"; con la finalidad de solicitarle que, por su amable conducto, se someta a la aprobación del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, mediante el memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-102/2022, de fecha 6 de diciembre de 2022, a través del cual solicitó someter a consideración y, en su caso, aprobación de las y los Integrantes del Consejo

General el referido informe. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio del Acuerdo CG/AC-077/2022, se aprobó el multicitado informe.

9. DICIEMBRE 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **19 de diciembre de 2022**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/191222: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum No. IEE/UFD-1041/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

10. ENERO 2023

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **26 de enero de 2023**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260123: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-072/2023, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

11. FEBRERO 2023

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **24 de febrero de 2023**, aprobando un total de **5** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/240223: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-181/2023, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de enero de dos mil veintitrés. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente, faculta a la Secretaria de la Comisión a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones como Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, informe a la C. Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, las gestiones realizadas para dar atención al escrito de solicitud de fecha 24 de noviembre del año 2022, así como la respuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por conducto del oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023, de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la Directora de Profesionalización de la citada Dirección Ejecutiva. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en atención al escrito de la C. Rossana López Barranco, de fecha 24 de noviembre de 2023, a través del cual solicitó la sustitución de evaluador de competencias; documento que fue analizado en el rubro de asuntos generales de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el 30 de noviembre de 2022; en ese sentido, las y el integrante de dicho Cuerpo Colegiado, realizaron una petición a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en su carácter de Órgano de Enlace, realizara las gestiones pertinentes con las instancias internas correspondientes del Instituto, así como con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de que se brindara orientación en cuanto al procedimiento a seguir para su atención.

Por lo anterior, una vez compilada la información de las instancias internas del Instituto, con fecha 15 de diciembre de 2022, a través del oficio IEE/UFD-049/2022, se solicitó a la DESPEN, la orientación conducente, en cuanto al procedimiento a seguir para atender la solicitud realizada, adjuntando los anexos correspondientes. En ese sentido, con oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023, de fecha 23 de enero de 2023, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, entonces Directora de Profesionalización de la DESPEN, comunicó bajo

los argumentos pertinentes que, no era posible realizar la sustitución de la persona evaluadora, asimismo precisó que, una vez que, se contara con el dictamen individual de resultados, el personal del Servicio, podría solicitar la revisión de la evaluación del desempeño de conformidad con la normatividad en la materia.

Finalmente, a efecto de cumplimentar el acuerdo señalado, a través del memorándum IEE/UFD-194/2023 la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, hizo del conocimiento de la C. Rossana López Barranco, el oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023 y de manera detallada los trámites realizados para la atención de la petición realizada.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/240223: La integración del presente Órgano Auxiliar, aprueba dar por visto el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes relativas a la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ A través del referido informe, se detallaron los antecedentes que constituyen las actividades realizadas en el marco de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, difundidas por la DESPEN y socializadas al interior del IEE, por conducto de la Unidad, en su carácter de Órgano de Enlace; de igual forma, se describen brevemente los aspectos más relevantes de la aplicación de la evaluación; se detalla el personal del Servicio evaluado y el funcionariado que fungió como evaluadores, además, de sintetizar los factores de metas y competencias sujetos a valoración; finalmente se hace referencia, en términos de los Lineamientos aplicables, a la integración de la calificación final y por tanto, a la remisión del Dictamen General de Resultados por parte de la DESPEN a este Instituto.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Con el presente Acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE99/2020; en el cual se precisa que **corresponderá a la Comisión de Seguimiento al**

Servicio conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace, aprobado con anterioridad, así como el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022; con la finalidad de solicitarle que por su amable conducto, este último documento, en observancia a los Lineamientos aplicables y en atención a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se someta a la aprobación del Consejo General, a más tardar el 28 de febrero de 2023. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado a efecto de dar cumplimiento al artículo 10 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE99/2020, en el cual se precisa que **corresponderá al Órgano Superior de Dirección aprobar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;** en ese sentido, dicho Dictamen fue aprobado en fecha 27 de febrero de 2023, por las y los Integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral, a través del acuerdo identificado como **CG/AC-003/2023.**

12. MARZO 2023

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó dos ocasiones, primero sesionó de manera especial, el día 28 de marzo de 2023, aprobándose dos acuerdos, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/280323: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el Informe que rinde la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado, con relación a los resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, remitidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo deriva del informe que remitió la Unidad de Formación y Desarrollo a la Comisión Permanente, en el que se describen las actividades

realizadas durante el desahogo de las distintas etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

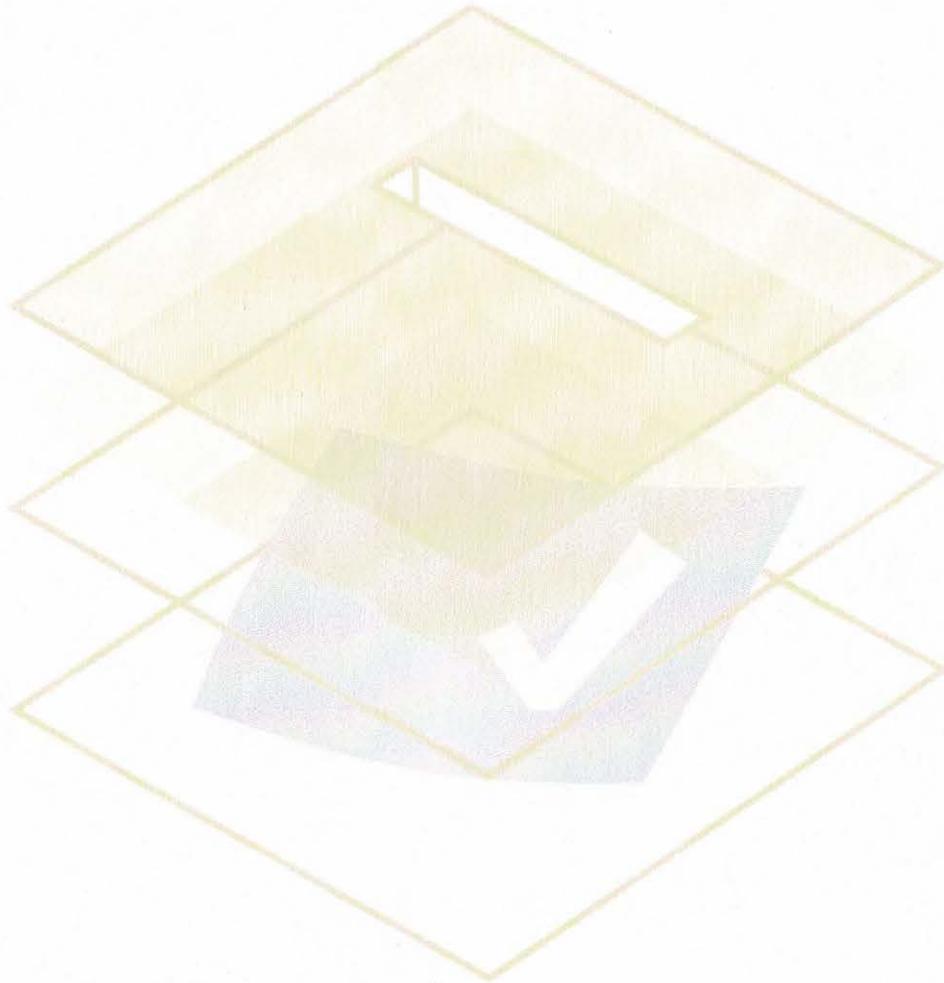
ACUERDO 02/CPSSPENPRA/280323: En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 376, fracción II, y 377 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 15, fracción VI, inciso g), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como, en términos de lo previsto en los artículos 81 y 82 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; el numeral 8, del apartado VIII. "Designación de personas ganadoras", de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; la presente Comisión Permanente, autoriza a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para que en su carácter de Órgano de Enlace, remita a la Consejera Presidenta del Instituto, el informe anteriormente señalado, mediante el cual se presenta la propuesta de designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a los puestos de Técnica y Técnico de Organización Electoral de este Organismo Electoral, para que a través de su amable conducto, se someta a la aprobación de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado en la misma fecha de la sesión especial, a través del memorándum no. **IEE/UFD-282/2023**, mediante el cual se remitió a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, la propuesta de designación de las personas ganadoras de la referida Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, con la finalidad de solicitar su apoyo para ser sometido a la consideración de las y los Integrantes del Consejo General; siendo aprobada en Sesión Especial de fecha 31 de marzo de 2023, por acuerdo identificado como **GC/AC-006/2023**, la designación de las personas ganadoras para ocupar los puestos de Técnica y Técnico de Organización Electoral del SPEN.

La segunda sesión se realizó de manera ordinaria el día **30 de marzo de 2023**, aprobándose un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/300323: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-290/2023, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



X
✓
P.
ap

V. SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

En lo que corresponde al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Comisión Permanente supervisó y realizó actividades conjuntas con la Unidad de Formación y Desarrollo (UFD), esta última en su carácter de Órgano de Enlace ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), destacando a continuación, las más relevantes dentro del periodo que se informa.

DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS ANUALES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022

Con fecha 3 de febrero de 2023, el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, Lic. Jorge Ortega Pineda, en atención al memorándum **IEE/PRE-0148/2023**, signado por la Consejera Presidenta de este Instituto, M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, vía correo electrónico remitió ésta Unidad el oficio identificado como **INE/DESPEN/DPR/101/2023** y sus respectivos anexos, recibidos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), suscrito por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, entonces Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), por medio del cual notificó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, así como el procedimiento para la revisión de los resultados de la citada evaluación.

En la misma fecha 3 de febrero, la Unidad de Formación y Desarrollo a través del memorándum **IEE/UFD-130/2023**, remitió el referido Dictamen, para conocimiento de las y del Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y posteriormente con fecha 23 de febrero de 2023, a través del similar **IEE/UFD-181/2023**, envió el siguiente:

"INFORME QUE RINDE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2021 A AGOSTO DE 2022."

En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, celebrada el 24 de febrero de 2023, las integrantes y el integrante de este Cuerpo Colegiado, a través de los acuerdos identificados como **03/CPSSPENPRA/240223** y **04/CPSSPENPRA/240223**, aprobaron dar por visto el informe y el dictamen, respectivamente.

En razón de lo anterior, en cumplimiento al acuerdo **05/CPSSPENPRA/240223**, la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, por conducto del memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-011/2023**, remitió a la Consejera Presidenta del Instituto dichos documentos, a efecto de el Dictamen General de Resultados referido, fuera sometido a la consideración y en su caso aprobación de las y de los Integrantes del Consejo General.

Finalmente, en sesión ordinaria del Consejo General celebrada en fecha 27 de febrero de 2023, las y los Integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral, aprobaron el siguiente instrumento:

CG/AC-003/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2021 A AGOSTO DE 2022

EVALUACIÓN TRIANUAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL CICLO 2022-2025

Con fecha 30 de junio de 2022, vía correo electrónico, el otrora Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, remitió el memorándum identificado como **IEE/SE-2343/2022**, a través del cual se hizo de conocimiento de la Unidad de Formación y Desarrollo el oficio identificado como **INE/DESPEN/1177/2022**, signado por la Lic. María Del Refugio García López, otrora Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual informó que la mencionada Dirección Ejecutiva, había iniciado con los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio.

En ese sentido, solicitó el apoyo de este Organismo Electoral Local, a fin de que el entonces Secretario Ejecutivo y las personas titulares de las áreas normativas, proporcionaran las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo el ámbito de su responsabilidad. Por lo cual se precisó que el ciclo trianual se definirá en función de la renovación del congreso

local, iniciando el periodo previo. En dicho caso, abarcará los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la normatividad en la materia, y en atención al oficio **INE/DESPEN/DPR/732/2022**, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, entonces Directora de Profesionalización de la DESPEN, a través del cual informó que no se tenían observaciones a las asignadas por el otrora Secretario Ejecutivo, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y, el Director de Organización Electoral de este Instituto, con fecha 10 de agosto de 2022, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el memorándum **IEE/UFD-646/2022**, mediante el cual se hizo de conocimiento dichas ponderaciones anuales del ciclo trianual 2022-2025, con la finalidad de que fuera analizado por las y el integrante de la referida Comisión Permanente.

En ese sentido, en la sesión Ordinaria de la Comisión permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 26 de agosto de 2022, por medio del acuerdo identificado como 04/CPSSPENPRA/260822, en observancia de los Lineamientos aprobó dar por visto las Ponderaciones para la Evaluación Trianual del desempeño del personal del SPEN del ciclo 2022-2025. En ese sentido, en cumplimiento al acuerdo 05/CPSSPENPRA/26082022, la Consejera Presidenta de la Comisión a través del memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-087/2022**, remitió al consejero Presidente de este organismo electoral, las ponderaciones anuales del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de que, por su amable conducto, se sometieran a consideración de las y los integrantes del Consejo General.

En virtud de lo anterior, el Órgano Superior de Dirección, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2022, a través del instrumento identificado como **CG/AC-058/2022**, aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueban las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, para el cálculo de la Evaluación Trianual, correspondiente al periodo Septiembre 2022 a Agosto 2025".

MECANISMO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN

Con fecha 25 de agosto de 2022, a través del memorándum IEE/UFD-684/2022, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió a las y el integrante de esta Comisión

Permanente el "EL INFORME QUE RINDE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL MECANISMO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN" a efecto de que se sometiera a consideración de la integración de esta Comisión.

Por lo anterior, en la sesión Ordinaria de la Comisión permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, celebrada el 26 de agosto de 2022, por medio del acuerdo identificado como 06/CPSSPENPRA/260822 dio por visto el informe aludido en el párrafo anterior, el cual fue remitido por la Presidenta de la Comisión al entonces Consejero Presidente de este Organismo, mediante el memorándum número **IEE/PRE/CPSSPENPRA-088/2022**, de fecha 26 de agosto de 2022, solicitando que la Tabla de Equivalencias a la que alude dicho informe y este último, fueran sometidos a la aprobación de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

En ese tenor, sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2022, a través del instrumento identificado como **CG/AC-059/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se aprobó la Tabla de Equivalencias de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de Este Organismo Electoral, del mecanismo de cambios de adscripción y rotación.

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Con fecha 19 de abril de 2022, vía correo electrónico, el Director de Planeación del SPEN, Mtro. Julián Pulido Gómez, remitió la circular **INE/DESPEN/DPL/005/2022**, a través de la cual comunicó a la Unidad de Formación y Desarrollo que, conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el plazo para determinar a los candidatos al otorgamiento de incentivos comienza a partir de la notificación de la calificación de la Evaluación del Desempeño al personal del SPEN.

En ese sentido, con fecha 31 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, en seguimiento a la circular **INE/DESPEN/DPL/005/2022**, la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, remitió al Mtro. Julián pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN de la DESPEN, los proyectos de dictámenes de cada una de las personas candidatas a obtener incentivo de este Organismo Electoral.

Por lo anterior, a través del oficio **INE/DEPEN/DPL/078/2022**, de fecha 26 de septiembre de 2022, El Director de Planeación del SPEN, otorgó el visto bueno a la versión final de los Dictámenes de las personas candidatas a obtener incentivo.

En ese tenor, se remitió a la Presidencia de la Comisión, el memorándum **IEE/UFD-771/2021** de fecha 27 de septiembre de 2022, por el que se enviaron el oficio **INE/DEPEN/DPL/078/2022**, así como los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, con la finalidad de que se sometieran a la consideración de las y el Integrante de esta Comisión Permanente.

En ese sentido, en la sesión Ordinaria del mes de septiembre, celebrada el 28 de septiembre de 2022, a través del Acuerdo **02/CPSSPENPRA/280922** de conformidad con la normatividad en la materia, las y el integrante de esta Comisión Permanente, autorización al Órgano de Enlace los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, del ejercicio valorado 2021 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; asimismo, a través del Acuerdo **03/CPSSPENPRA/280922** se facultó a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, enviar dichos documentos a la Consejera Presidenta del Instituto, con la finalidad de que sometieran a consideración de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Por lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2022, las y los integrantes del Consejo General aprobaron el instrumento identificado como **CG/AC-064/2022** por el que se aprobaron los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2022, del ejercicio valorado 2021, de las CC. Rossana López Barranco y Sarahí Ríos Casas, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Finalmente, en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, celebrada el día 30 de noviembre, mediante el Acuerdo **02/CPSSPENPRA/301122** se dio por visto el informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021; asimismo, a través del Acuerdo **03/CPSSPENPRA/301122** se autorizó a la Titular del Órgano de Enlace enviar dicho informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 27 de junio de 2022, la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el oficio identificado como **IEE/UFD-**

028/2022, a través del cual se solicitó que se verificara la viabilidad normativa para que, el C. Eduardo Gómez Galván, ocupara la plaza de Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Nacional, a través de la figura de Encargo de Despacho, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

En respuesta, el 30 de junio de 2022, vía correo electrónico, el Director de la Carrera Profesional Electoral, Mtro. Francisco Deceano Osorio, remitió el oficio numerado como **INE/DESPEN/DCPE/0254/2022**, a través del cual comunicó a la Unidad de Formación y Desarrollo que, con motivo de la verificación de requisitos para la viabilidad normativa de la referida propuesta, la Dirección Ejecutiva consideró procedente la designación del ciudadano en cita en el cargo referido.

Finalmente, a través del oficio **IEE/SE-431/2022**, de fecha 31 de junio de 2022, el otrora Secretario Ejecutivo, notificó al C. Eduardo Gómez Galván, su designación temporal al cargo de Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral, bajo la figura de Encargado de Despacho, dentro del periodo propuesto.

Ahora bien, con fecha 8 de diciembre de 2022, por medio del memorándum número **IEE/DJ-3058-BIS/2022**, la Dirección Jurídica solicitó a la Secretaría Ejecutiva, se llevarán a cabo las gestiones correspondientes con la finalidad de que se sometiera a consideración y, en su caso aprobación, de las y de los integrantes de la Junta Ejecutiva la renovación del Encargo de Despacho del C. Eduardo Gómez Galván, en la Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral.

Es así que, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022 y mediante el acuerdo numerado como **IEE/JE-064/2022**, autorizó la renovación de la Encargaduría de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

En ese tenor, con fecha 06 de enero de 2023, por medio del oficio **IEE/UFD-003/2023**, se comunicó a la otrora Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la renovación de la Encargaduría de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral, anexando el acuerdo **IEE/JE-064/2022**, señalado en el párrafo que antecede.

Por otro lado, por medio del memorándum número **IEE/SE-3346/2022**, de fecha 03 de octubre de 2022, signado por el entonces Secretario Ejecutivo de este Instituto, se instruyó a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que, en su carácter de Órgano de Enlace, realizara las gestiones correspondientes a efecto de ocupar temporalmente las dos plazas vacantes de Técnica / Técnico de Organización Electoral, a través de Encargos de Despacho, en seguimiento a la solicitud realizada mediante memorándum **IEE/DOE-0807/2022** de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Ing. Saúl Sánchez

Muñoz, Director de Organización Electoral de este Instituto, quien propuso a las CC. Marielle Guerrero Campos e Iliana Ramírez Bautista.

Por lo tanto, con fecha 05 de octubre de 2022, mediante el oficio **IEE/UFD-041/2022**, de conformidad a lo establecido en la normatividad en la materia, la Unidad de Formación y Desarrollo, respetuosamente solicitó a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, Lic. Ma del Refugio García López, que se verificara la viabilidad normativa conducente para la ocupación de las plazas, adjuntando el expediente de las personas propuestas por el Director de Organización Electoral, las CC. Marielle Guerrero Campos e Iliana Ramírez Bautista.

En ese sentido, a través del memorándum identificado como **IEE/SE-3545/2022**, notificado vía correo electrónico, del otrora Secretario Ejecutivo de este Instituto, en seguimiento al oficio **IEE/UFD-041/2022** antes referido, enviado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales electorales (SIVOPLE), remitió a la Unidad de Formación y Desarrollo, para su atención, lo siguiente:

Oficio núm. **INE/DESPEN/EDDCPE/037/2022** signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, por medio del cual informa que, dicha Dirección Ejecutiva, considera procedente las siguientes designaciones:

Núm.	Nombre	Cargos / Puestos Precedentes
1	Marielle Guerrero Campos	Técnica de Organización Electoral
2	Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral

Por otro lado, el 23 de enero de 2023, la Unidad de Formación y Desarrollo, por conducto del oficio número **IEE/UFD-007/2023**, hizo del conocimiento de la otrora Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, Lic. Ma del Refugio García López, la persona que se proponía para que ocupara temporalmente el puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, a través de la figura de Encargo de Despacho, siendo esta la C. Claudia Meyo León, a efecto de que, dicha Dirección Ejecutiva, verificara la viabilidad normativa conducente.

En respuesta, a través de correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, el Lic. Antonio Fernández Morales, personal de la DESPEN, remitió a la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, el oficio **INE/DESPEN/EDDCPE/227/2023**, signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, a través del cual se informó que, con motivo de la verificación del cumplimiento de requisitos para la viabilidad normativa, la DESPEN a través de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral

Nacional, consideró procedente la designación de la Lic. Claudia Meyo León, como Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (Encargada de Despacho).

Finalmente, el 26 de enero de 2023, a través del oficio identificado como **IEE/SE-011/2023**, signado el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se comunicó a la C. Claudia Meyo León, su designación como Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, bajo la figura de Encargo de Despacho.

De igual forma, con fecha 28 de marzo de 2023, se remitió oficio número **IEE/UFD-022/2023** a la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, entonces Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la persona que se proponía para que ocupara temporalmente el puesto de Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, a través de la figura de Encargo de Despacho, siendo esta la C. Itzel Enríquez García, a efecto de que, dicha Dirección Ejecutiva, verificara la viabilidad normativa conducente.

CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

ANTECEDENTES

- I. El 29 de marzo de 2022, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo **INE/CG193/2022**, por el que se aprobaron modificaciones a los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- II. Mediante la circular **INE/DESPEN/011/2022**, de fecha 27 de abril de 2022, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se remitieron los Lineamientos a este Instituto.
- III. En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 07 de septiembre de 2022, emitió el Acuerdo **INE/CG618/2022**, por el que aprobó que la Autoridad Electoral Nacional emitiera la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos

y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

- IV.** Con fecha 14 de septiembre de 2022, a través de la circular **INE/DESEN/035/2022**, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se solicitó a este OPLE, se confirmaran las plazas vacantes del SPEN existentes en este Instituto, señalando la cantidad, denominación y, el sueldo mensual bruto, correspondiente al ejercicio 2022; así como las plazas ocupadas por cargo o puesto.
- V.** A través del oficio **IEE/UFD-039/2022**, de fecha 15 de septiembre de 2022, signado por la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, se hizo del conocimiento a la Directora Ejecutiva del Servicio, las doce plazas del Servicio ocupadas de este Instituto con los rubros requeridos; así como, las tres plazas del Servicio vacantes, mismas que se describen a continuación:

Número de plazas vacantes	Cargo/ Puesto del SPEN	Adscripción	Sueldo mensual bruto
1	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	Dirección Jurídica	\$20,831.78
2	Técnica / Técnico de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral	\$14, 450.02

- VI.** Mediante Acuerdo **INE/JGE189/2022**, aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, celebrada el 28 de septiembre de 2022, se aprobó la **declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023** de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE.
- VII.** Con fecha 28 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, a través del Acuerdo **INE/JGE190/2022** aprobó la **Convocatoria del Concurso Público 2022-2023** de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE

- VIII.** Con oficio **INE/DESPEN/1791/2022**, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio, solicitó difundir en la página de internet de este Instituto, la Convocatoria y su anexo único "*Distribución de plazas vacantes para la designación por género*", a partir del 05 de octubre de 2022, y durante el periodo comprendido del 05 al 14 de octubre de 2022, realizar la difusión de la Convocatoria, conforme a la **Estrategia de difusión del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE**, instrumentada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con el objetivo de homologar en el tiempo y forma, la difusión y publicaciones de los OPLE.
- IX.** Cabe precisar que, en la Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, aprobada mediante el Acuerdo **INE/JGE189/2022**, citado en el antecedente VII, para el caso de Puebla, fueron consideradas un total 3 plazas vacantes, 1 Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral y 2 plazas de Técnica / Técnico de Organización Electoral.

INSTANCIA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

En observancia de lo estipulado en los artículos 6 y 29 de los Lineamientos que, a la letra dicen:

"Artículo 6. La DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público, para lo cual podrá apoyarse en los OPLE y sus órganos centrales, así como en otras instituciones y entes externos a fin de realizar las actividades específicas referidas en los presentes Lineamientos y las convocatorias respectivas; especialmente, con el objeto de disponer de instrumentos de evaluación pertinentes, confiables, válidos e imparciales que cumplan normas de seguridad, los cuales garanticen la adecuada selección de las personas aspirantes."

"Artículo 29. Corresponde a la DESPEN:

...

II. Llevar a cabo la operación y ejecución del Concurso Público, cuando así corresponda, para lo cual podrá apoyarse en los OPLE y sus órganos centrales y, en su caso, desconcentrados, así como en otras instituciones y entes externos para realizar actividades específicas;

..."

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el instrumento identificado como **INE/CG618/2022**, aprobado por el Consejo General del INE, se establece que la Autoridad Electoral Nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

El Artículo 39, de los lineamientos refiere lo siguiente:

"Artículo 39. Cada Convocatoria del Concurso Público permitirá llevar a cabo el reclutamiento, la selección y la designación de las personas aspirantes que correspondan, a través de las siguientes etapas:

- I. *Publicación y difusión de la Convocatoria.*
- II. *Registro y postulación de personas aspirantes.*
- III. *Aplicación del examen de conocimientos.*
- IV. *Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.*
- V. *Aplicación de la evaluación psicométrica.*
- VI. *Aplicación de entrevistas.*
- VII. *Calificación final.*
- VIII. *Designación de personas ganadoras.*
- IX. *Utilización de las listas de reserva.*

Las etapas del Concurso son independientes y definitivas. Conforme lo establezcan las convocatorias respectivas, las personas aspirantes podrán realizar trámites o revisiones, en su caso, respecto de alguna etapa en el momento de su desarrollo o a la conclusión de ésta, en términos de estos Lineamientos, y no podrán hacerlo en relación con etapas previas."

I. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 de los Lineamientos, el INE elaboro la Estrategia de difusión del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, con el objetivo de homologar en el tiempo y forma, la difusión y publicaciones que realizaran cada uno de los OPLE en su ámbito de competencia; en ese sentido, la Convocatoria y su anexo, así como la Declaratoria de vacantes y los documentos que los regulan, fueron publicados y difundidos en las páginas de Internet del INE y de este Instituto, a partir del 5 de octubre de 2022.

La difusión de la Convocatoria se llevó a cabo del 5 al 14 de octubre de 2022, a través de las páginas de Internet del INE y del Instituto, y mediante redes sociales institucionales, alineada a la Estrategia de Difusión elaborada por la DESPEN,

Aunado a lo anterior, el Instituto de conformidad con la normatividad en la materia, así como en seguimiento a la citada Estrategia de Difusión, realizó las actividades que se describen a continuación:

- A través del oficio **IEE/PRE-1377/2022** de fecha 05 de octubre de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel García Onofre, otrora Consejero Presidente del Instituto, se remitió al Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, otrora Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, cinco carteles impresos de la Convocatoria, a efecto de que se colocaran en los espacios más concurridos de dicha Junta Local.
- Asimismo, mediante oficio **IEE/PRE-1378/2022** de fecha 05 de octubre de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel García Onofre, otrora Consejero Presidente del Instituto, se remitió a la Dra. Norma Angélica Sandoval Sánchez, otrora Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, cinco carteles impresos de la Convocatoria, a efecto de que se colocaran en los espacios más concurridos de dicho Tribunal Electoral, así como el vínculo del micrositio del Concurso Público en mención, a efecto de que se publicara en las redes sociales de dicha Institución.
- De igual forma, con oficio **IEE/PRE-1379/2022** de fecha 05 de octubre de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel García Onofre, otrora Consejero Presidente del Instituto, se remitió a la Lic. Martha Lorena Herrejón Abud, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C., cinco carteles impresos de la Convocatoria, a efecto de que se colocaran en los espacios más concurridos de dicha Institución, además del vínculo del micrositio del Concurso Público en mención, a efecto de que se publicara en las redes sociales de dicha Institución.
- A partir del 05 de octubre de 2022, se habilitó en el Slider principal de la página web del Instituto, un banner con el cartel de la Convocatoria multicitada, el cual enlazaba a la liga siguiente: <https://www.ine.mx/comunidad-ine/convocatoria-concurso-publico-2022-2023-de-ingreso-sistema-ople/> asimismo, se habilitó un apartado con los acuerdos **INE/JGE189/2022** e **INE/JGE190/2022** de la Junta General Ejecutiva del INE.

- Con fecha **05 de octubre de 2022**, a través de correo electrónico se hizo de conocimiento al personal del Instituto que, a partir dicha fecha y **hasta el 14 de octubre 2022**, tendría lugar la **etapa Difusión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023** de ingreso del sistema de los OPLE y, posteriormente del 15 al 22 de octubre de 2022, se llevaría a cabo el **registro y postulación de las personas aspirantes a través del Subsistema del Concurso** habilitado para dicha actividad.
- Tal como ya se ha señalado, a través de las redes sociales oficiales de este Instituto, se realizó la difusión de la Convocatoria, durante el periodo correspondiente.
- Aunado a lo anterior, durante el periodo correspondiente a la difusión de la Convocatoria, a efecto de realizar una difusión más cercana a la sociedad, se colocaron carteles de la convocatoria del Concurso Público 2022-2023, en lugares concurridos cercanos a las instalaciones del Instituto.
- Asimismo, las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto, participaron en la difusión de la Convocatoria, en diferentes medios de comunicación locales, de radio y televisión.

II. REGISTRO Y POSTULACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES.

De conformidad a lo establecido en los artículos 43 al 48 de los Lineamientos, así como a la etapa II "Registro y postulación de personas aspirantes" de la Convocatoria, dicha actividad se realizó durante el periodo comprendido del **15 al 22 de octubre de 2022**, coordinada por la DESPEN; en ese sentido, las personas aspirantes debieron registrarse en el Subsistema del Concurso Público disponible en la liga de registro y postulación <https://concursopublico-spen.ine.mx> y, proporcionar la información que les fue requerida, incluida una cuenta de correo electrónico personal para recibir notificaciones y comunicaciones relativas al Concurso Público 2022-2023. En ese tenor, se informa lo siguiente:

- A través de correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, comunicó que, a partir de las 00:00 del 15 de octubre de 2022 comenzaría la etapa **II. Registro y**

postulación de personas aspirantes, por lo que a partir de ese momento la DESPEN publicaría en su micrositio de internet, diversas herramientas para facilitar a las personas interesadas la navegación en el sistema y lograr un registro y postulación exitoso.

En ese contexto, y con la finalidad de apoyar en la etapa referida, en este Organismo Electoral, se realizaron las actividades que se describen a continuación:

- Las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto, participaron en la difusión de esta etapa, en distintos medios de comunicación de radio y televisión locales, con el fin de promover con la ciudadanía el registro y postulación en el Concurso Público 2022-2023; se continuo además, con una amplia cobertura y recordatorios del registro, por conducto de las redes sociales institucionales.

Finalmente, dentro de esta etapa, a través de correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022, remitido por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral del INE, informó a este Instituto la cantidad de personas aspirantes postuladas por cada uno de los cargos y puestos del presente OPLE, quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	CARGO/PUESTO	H	M	Total general	Vacantes	Distribución
PUEBLA	Jefe Departamento de lo Contencioso Electoral de Puebla	39	40	79	1	Calificación más alta
	Técnico de Organización Electoral 1 de Puebla	171	139	310	2	Calificación más alta
Total PUEBLA		210	179	389	3	

Asimismo, en dicha comunicación, se precisaba que, del 24 al 26 de octubre de 2022, tendría lugar la confirmación de asistencia al examen de conocimientos de las personas aspirantes.

III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 49 al 53 de los Lineamientos, así como a la etapa III "Aplicación del examen de conocimientos" de la Convocatoria, dicha evaluación se programó para el **03 de diciembre de 2022**, en la modalidad "**Examen desde casa**", coordinada por la DESPEN y, el Centro

Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (**Ceneval**), instancia encargada del diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos; en ese sentido, se informa lo siguiente:

- A través de correo electrónico, remitido en fecha 21 de noviembre de 2022, por el Lic. Ángel García Torre, Subdirector de Ingreso al Servicio de la DESPEN, informó que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del apartado II. *Registro y postulación de personas aspirantes* de la Convocatoria, el pasado 18 de noviembre de 2022, habían sido publicados en el microsítio del Concurso Público, los documentos siguientes:
 - ✓ Personas aspirantes que confirmaron su asistencia a la aplicación del Examen de conocimientos, y que podrán presentarlo.
 - ✓ Programación del examen de conocimientos.
 - ✓ La guía de aplicación elaborada por Ceneval donde se informa todo lo relacionado con el examen de práctica y el examen real.

Lo anterior, con la finalidad de realizar la difusión de los listados de las personas aspirantes que confirmaron su asistencia a la aplicación del Examen de conocimientos y que podían presentarlo.

Asimismo, se precisó que Ceneval fue la institución responsable de enviar los correos electrónicos con los folios, usuarios, contraseñas, horarios y demás información relacionada con el examen de práctica y el examen real, y de atender las dudas de carácter técnico.

En ese sentido, este Instituto, con la finalidad de apoyar en la etapa referida, en días previos a que tuviera lugar la aplicación del examen, en las redes sociales institucionales y medios electrónicos oficiales, se difundió un recordatorio a la ciudadanía de la fecha en cuestión.

IV. COTEJO DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 54 al 58 de los Lineamientos, así como a la etapa IV "Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos" de la Convocatoria, dicha actividad se programó en **dos momentos**, el primero tuvo lugar durante el periodo del **9 al 11 de enero de 2023**, en el que las **personas aspirantes convocadas, ingresaron al Subsistema** del Concurso Público, la **documentación requerida** para el cumplimiento de requisitos; el

segundo durante el periodo comprendido del **12 al 16 de enero de 2023**, en el que las **personas aspirantes se presentaron** con la documentación original requerida, para el cotejo documental en las **instalaciones del Instituto**, en los horarios determinados por la DESPEN; en tal virtud, se informa lo siguiente:

- Con fecha 14 de diciembre de 2022 a través del oficio identificado como **INE/DESPEN/057/2022**, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, informó que con motivo de la etapa IV. *Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos* de la Convocatoria, solicitó el apoyo para facilitar el uso de las instalaciones y equipo informático, así como, designar a personal adscrito a este OPLE, para desarrollar dicha actividad, con las personas aspirantes que fueron convocadas; asimismo, se hizo de conocimiento que el 05 de enero de 2023, se realizaría una capacitación al personal que participaría en dicha actividad, a efecto de brindar la información y herramientas necesarias.
- Mediante oficio **IEE/UFD-050/2022**, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, informó a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, acerca del funcionariado de este Instituto, que participarían en la actividad de Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
- A través de correo electrónico, con fecha 03 de enero de 2023, remitido por la Lic. Claudia Morales Cano, Jefa de Departamento de Operación de Ingreso de la DESPEN, solicitó se informara el domicilio de las oficinas del Instituto, en donde se realizaría la actividad de Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, a efecto de que se publicara la ubicación de las sedes en el microsítio del Concurso Público 2022-2023; información que, se hizo llegar por el órgano de enlace por la misma vía, con fecha 04 de enero de 2023.
- A través de la plataforma Microsoft Teams, el día jueves 05 de enero de 2023, en un horario de 13:00 a 14:00 horas, personal de la DESPEN, realizó una reunión virtual con el personal de apoyo designado por los OPLE, para participar en la etapa antes referida, a efecto de comentar los pormenores de dicha actividad y mostrar el flujo del Subsistema del Concurso Público.
- En fecha 06 de enero de 2023, por medio de correo electrónico, enviado por la Subdirección de Ingreso al Servicio del INE, se remitió la documentación y

herramientas necesarias para realizar el Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, así como el listado de personas aspirantes que fueron convocadas a las oficinas de este OPLE, destacando además que, con la finalidad de aprovechar las nuevas tecnologías, se informó que la DESPEN implementó una herramienta para simplificar la tarea del cotejo documental, que permitió a las personas aspirantes digitalizar los documentos previamente; sin embargo, se solicitó apoyo para brindar las facilidades a las personas aspirantes que por algún motivo tuvieran que reemplazar o cargar sus documentos en el Subsistema.

- Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2023, remitido por personal de la Subdirección de Ingreso, se enviaron las claves de acceso y contraseñas para ingresar al Subsistema del Concurso Público 2022-2023, para llevar a cabo la actividad de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de las personas aspirantes.
- Con fecha **12 de enero de 2023**, en un horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas, personal de la Unidad de Formación y Desarrollo, realizó el **cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, a 39 de las 43 personas aspirantes**, toda vez que, 4 personas aspirantes no se presentaron.

En ese sentido, es importante precisar que, de las 43 personas convocadas, 20 fueron aspirantes a plazas vacantes de este OPLE, el resto de personas eran concursantes de otros OPLE que, solicitaron desahogar esta etapa en la ciudad de Puebla; de las personas que no se presentaron, 2 eran de otros OPLE y 2 fueron personas aspirantes de este Instituto, concretamente al cargo de Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral.

Aunado a lo anterior, se informa que, de conformidad al numeral 3 del apartado IV de la Convocatoria, correspondiente a la multicitada etapa, 2 personas aspirantes al cargo de Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral, realizaron esta actividad en los OPLE de Chiapas y Tlaxcala.

- A través de correo electrónico, con fecha 12 de enero de 2023, se remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, en medio digital la lista de asistencia debidamente signada por las personas aspirantes que se presentaron en la fecha referida, así como los comprobantes de documentos

cotejados de dichas personas, ordenados conforme a la lista de asistencia enviada previamente por la Dirección Ejecutiva en mención.

Asimismo, se hizo de conocimiento que no se presentaron a la actividad las 4 personas aspirantes aludidas, conforme lo descrito a continuación:

NO.	FOLIO	CARGO / PUESTO
1	CPOPL-01-2022-0014646	Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales de Tlaxcala
2	CPOPL-01-2022-0012162	Jefe Departamento de lo Contencioso Electoral de Puebla
3	CPOPL-01-2022-0011751	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos 1 de Tlaxcala
4	CPOPL-01-2022-0003928	Jefe Departamento de lo Contencioso Electoral de Puebla

- Con fechas 26 y 27 de enero de 2023, a través de correo electrónico, la Subdirección de Ingreso al Servicio, informó al órgano de enlace, de la realización de una **segunda ronda de cotejo** documental y verificación de cumplimiento de requisitos; en ese contexto, la DESPEN convocó a 4 personas aspirantes, el día **viernes 27 de enero de 2023**, en un horario de las 9:00 a las 12:00 horas, a fin de que asistieran a las instalaciones de este OPLE, a realizar la actividad en mención. Al respecto, de las 4 personas aspirantes convocadas, 2 fueron aspirantes de otros OPLE y 2 personas para ocupar la plaza vacante de Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral de este OPLE.
- En ese sentido, con fecha 27 de enero del presente año, esta Unidad, remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en medio digital la lista de asistencia debidamente signada por las personas aspirantes que se presentaron al cotejo documental en la segunda ronda, así como los comprobantes de documentos cotejados de dichas personas.

V. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA.

De conformidad a lo establecido en los artículos 59 al 62 de los Lineamientos, así como a la etapa V "Aplicación de la evaluación psicométrica" de la Convocatoria, dicha evaluación se programó el **04 de febrero de 2023**; en ese sentido, se informa lo siguiente:

- Por medio de correo electrónico, de fecha 02 de febrero de 2023, remitido por la Subdirección de Ingreso al Servicio, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de los Lineamientos y numeral 9 del apartado IV. *Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de la Convocatoria,*

la DESPEN dio a conocer a este OPLE, el listado de folios de las personas aspirantes que acreditaron el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos y que fueron convocadas a la evaluación psicométrica.

En ese contexto, y con la finalidad de apoyar en la etapa referida, se realizaron las actividades que se describen a continuación:

- Días previos a la aplicación de dicha evaluación psicométrica, en las redes sociales institucionales, se difundió un recordatorio dirigido a las personas aspirantes de la fecha de aplicación, sede y horarios de la misma, destacando al respecto que, se llevó a cabo en la Junta Local Ejecutiva del INE en Puebla.
- De igual forma, se habilitó en la página principal de este OPLE, una ventana emergente vinculada al micrositio oficial del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del sistema OPLE, a efecto de que las y los aspirantes, pudieran consultar la información correspondiente a la aplicación de la Evaluación Psicométrica, a realizarse el 04 de febrero de 2023.

VI. APLICACIÓN DE ENTREVISTAS.

De conformidad a lo establecido en los artículos 63 al 74 de los Lineamientos, así como a la etapa VI "Aplicación de entrevistas" de la Convocatoria, dicha actividad se programó por la DESPEN en coordinación con este OPLE, convocando a las personas aspirantes de manera **presencial en el Instituto, desarrollándose las entrevistas en modalidad virtual** a través de videoconferencia, utilizando la plataforma Microsoft Teams, durante el periodo comprendido **del 17 al 27 de febrero de 2023**; en ese sentido, se informa lo siguiente:

- Con fecha 09 de febrero de 2023, mediante circular **INE/DESPEN/008/2023**, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, informó a este Instituto que, dicha etapa se realizaría den 17 al 27 de febrero de 2023, y en atención al numeral 6 del apartado de la etapa en mención, correspondía al Órgano de Enlace organizar al funcionariado que estaría a cargo de realizar las entrevistas, así como, la propuesta de fechas y horarios en los que se llevarían a cabo las mismas, dentro del periodo referido; en ese sentido, se precisó que, se deberían considerar los criterios de programación y aplicación de

entrevistas elaborados por la DESPEN; remitiendo además, el listado de personas que presentaron la evaluación psicométrica y, que por tanto, pasaban a entrevista.

Asimismo, se hizo de conocimiento que el día 13 de febrero de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams, se realizaría una reunión de trabajo entre personal de la DESPEN y los Órganos de Enlace de los diferentes OPLE.

- En seguimiento a ello, mediante oficio **IEE/UFD-011/2023**, de fecha 14 de febrero de 2023, en seguimiento a la circular **INE/DESPEN/008/2023**, se envió a la Directora Ejecutiva del SPEN, en medio digital los documentos que se describen a continuación:
 - ✓ **Listado de personas entrevistadoras**, anexando copia de los oficios de designación, signados por el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo de este Instituto, correspondientes a las CC. Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, Diana Pérez Ramírez y el C. Cuauhtémoc Martínez Sánchez, funcionarias y funcionario que participarían en el panel de entrevistas de aspirantes al cargo de Jefa/Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral; así como de las CC. Angélica Sandoval Centeno, Adriana López Bello y el C. Saúl Sánchez Muñoz, funcionarias y funcionario que participarían en el panel de entrevistas de aspirantes al puesto de Técnica/Técnico de Organización Electoral.
 - ✓ **Programación de entrevistas** de las 21 personas aspirantes a plazas de este OPLE, convocadas a dicha etapa.
- Por medio de correo electrónico, de fecha 15 de febrero de 2023, remitido por la Subdirección de Ingreso de la DESPEN, se hizo llegar al Órgano de Enlace, dos carpetas digitales, una contenía el currículum vitae y los resultados de la evaluación psicométrica de las personas aspirantes convocadas a entrevista, y la otra de las herramientas de apoyo para el funcionariado que participaría en dicha actividad, a efecto de que se encontraran en posibilidad de realizar la entrevista.
- A través de correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2023, la Unidad de Formación y Desarrollo, solicitó al Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo del Instituto, el apoyo a efecto de que, la Dirección Administrativa y la Coordinación de Informática de este OPLE, habilitaran los espacios necesarios, proporcionarían los equipos de cómputo y las ligas de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, requeridos para el desarrollo de esta etapa,

destacando que, en el caso de las 3 plazas vacantes de este Instituto, se desarrollarían del 21 al 23 de febrero de 2023 y, para el caso de las personas aspirantes de otros OPLE se realizarían del periodo 20 al 27 de febrero.

- Con fecha 16 de febrero de 2023, mediante correo electrónico, la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió a las personas entrevistadoras del panel correspondiente al cargo de Jefa /Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral, CC. Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, Diana Pérez Ramírez, Encargada de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado y Cuauhtémoc Martínez Sánchez, Subdirector de la Dirección Jurídica, la documentación previamente remitida por la DESPEN, necesaria para llevar a cabo esta etapa, programada a realizarse en modalidad virtual, el día 21 de febrero de 2023, en el horario de 10:00 a 13:45, conforme al calendario siguiente:

FOLIO DE LA PERSONA ASPIRANTE	SEXO	HORARIO DE ENTREVISTA	PANEL DE ENTREVISTA	ENTIDAD PRESENCIAL
CPOPL-01-2022-0000710	M	10:00	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0003588	H	10:25	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0003646	M	10:50	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0004055	M	11:15	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0005170	H	11:40	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0013593	H	12:05	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0017025	M	12:30	1	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0002279	H	12:55	1	CHIAPAS
CPOPL-01-2022-0003321	H	13:20	1	TLAXCALA

- De igual forma, en la misma fecha, se envió a las personas entrevistadoras del panel correspondiente al puesto de Técnica/Técnico de Organización Electoral, CC. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral, Angélica Sandoval Centeno, Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Adriana López Bello, Coordinadora de Organización Electoral, la documentación previamente remitida por la DESPEN, necesaria para llevar a cabo esta etapa, programada en modalidad virtual, los días 22 y 23 de febrero de 2023, conforme al calendario siguiente:

FOLIO DE LA PERSONA ASPIRANTE	SEXO	FECHA DE ENTREVISTA	HORARIO DE ENTREVISTA	ENTIDAD PRESENCIAL
CPOPL-01-2022-0001037	M	22/02/2023	10:00	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0001490	M	22/02/2023	10:25	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0001547	H	22/02/2023	10:50	PUEBLA

FOLIO DE LA PERSONA ASPIRANTE	SEXO	FECHA DE ENTREVISTA	HORARIO DE ENTREVISTA	ENTIDAD PRESENCIAL
CPOPL-01-2022-0002046	M	22/02/2023	11:15	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0002222	H	22/02/2023	11:40	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0006429	M	22/02/2023	12:05	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0007181	H	23/02/2023	13:30	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0010175	H	23/02/2023	13:55	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0011221	M	23/02/2023	14:20	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0014238	H	23/02/2023	14:45	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0015542	M	23/02/2023	15:10	PUEBLA
CPOPL-01-2022-0016070	H	23/02/2023	15:35	PUEBLA

- Con fecha 20 de febrero de 2023, a través de correo electrónico, la Unidad de Formación y Desarrollo, envió a los Órganos de Enlace de los OPLE de Chiapas y Tlaxcala, las ligas de acceso de la herramienta tecnológica de Microsoft Teams, de las personas aspirantes que se presentarían en dichos Institutos a realizar su entrevista, así mismo se solicitó el apoyo a efecto de que se proporcionaran los recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad en mención.

De igual forma en la misma fecha, a través de la misma vía, se envió a las y los funcionarios que participarían en la aplicación de entrevistas, así como a la DESPEN, el calendario de entrevistas con las ligas de acceso de Microsoft Teams correspondientes.

Por último, dentro de esta etapa, se hace de conocimiento que, las veintiuna personas aspirantes convocadas que se postularon a las 3 plazas vacantes de este OPLE, se presentaron a realizar dicha actividad.

VII. CALIFICACIÓN FINAL.

De conformidad a lo establecido en los artículos 75 al 78 de los Lineamientos, así como a la etapa VII. "Calificación final" de la Convocatoria, dicha actividad fue programada para el día **07 de marzo de 2023**, fecha en la que se publicaron las listas de **resultados finales** del Concurso Público 2022-2023, segmentadas por mujeres y hombres.

Al respeto, es importante precisar que, de acuerdo con el numeral 1 del apartado VII de la Convocatoria, correspondiente a la etapa en mención, la **calificación**

final se integró con los **resultados del examen de conocimientos**, la **evaluación psicométrica** y las **entrevistas**, atendiendo la ponderación siguiente:

ETAPA	PONDERACIÓN
Examen de conocimientos	60%
Examen psicométrica	10%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

En ese sentido, los resultados publicados en el apartado correspondiente del microsítio del Concurso Público 2022-2023 de sistema OPLE, en lo que respecta a las plazas vacantes de este Instituto, son los siguientes:

**RESULTADOS FINALES JEFA/JEFE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
(MUJERES)**

NOMBRE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PSICOMÉTRICO	ENTREVISTA	PONDERACIÓN CONOCIMIENTOS	PONDERACIÓN PSICOMETRICO	PONDERACIÓN ENTREVISTA	FINAL	RESULTADO
MARÍA VERÓNICA CASAS JIMÉNEZ	8.95	7.26	7.53	5.37	0.72	2.25	8.34	APROBADO
ANA PAULA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	9.13	2.80	7.86	5.47	0.28	2.35	8.10	APROBADO
DAFFNE CECILIA SANCHEZ MENDOZA	8.56	5.46	7.93	5.13	0.54	2.37	8.04	APROBADO

RESULTADOS FINALES TÉCNICA/TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (MUJERES)

NOMBRE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PSICOMÉTRICO	ENTREVISTA	PONDERACIÓN CONOCIMIENTOS	PONDERACIÓN PSICOMETRICO	PONDERACIÓN ENTREVISTA	FINAL	RESULTADO
ARACELI MENESES JUÁREZ	8.63	7.08	9.66	5.17	0.70	2.89	8.76	APROBADO
ZUANY GARRIDO JARAMILLO	9.00	7.90	8.33	5.40	0.79	2.49	8.68	APROBADO
MONICA KENIA HERNANDEZ SIMON	8.25	3.53	7.33	4.95	0.35	2.19	7.49	APROBADO

**RESULTADOS FINALES JEFA/JEFE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
(HOMBRES)**

NOMBRE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PSICOMÉTRICO	ENTREVISTA	PONDERACIÓN CONOCIMIENTOS	PONDERACIÓN PSICOMÉTRICO	PONDERACIÓN ENTREVISTA	FINAL	RESULTADO
JOAQUÍN ANTONIO RIVERA JUÁREZ	8.66	4.56	9.86	5.19	0.45	2.95	8.59	APROBADO
HECTOR TELLO HERNANDEZ	9.38	7.00	7.20	5.62	0.70	2.16	8.48	APROBADO
EDUARDO GOMEZ GALVAN	7.52	6.90	7.73	4.51	0.69	2.31	7.51	APROBADO

RESULTADOS FINALES TÉCNICA/TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (HOMBRES)

NOMBRE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PSICOMÉTRICO	ENTREVISTA	PONDERACIÓN CONOCIMIENTOS	PONDERACIÓN PSICOMÉTRICO	PONDERACIÓN ENTREVISTA	FINAL	RESULTADO
STEFANO ALBERTO GURIDI SANCHEZ	8.42	9.25	9.83	5.05	0.92	2.94	8.91	APROBADO
QUETZALCOATL ROMERO AUSTRIA	8.94	2.58	8.58	5.36	0.25	2.57	8.18	APROBADO
JUAN ANGEL GARRIDO BARRERA	8.64	1.85	9.00	5.18	0.18	2.70	8.06	APROBADO

VIII. DESIGNACIÓN DE PERSONAS GANADORAS.

De conformidad a lo establecido en los artículos 79 al 82 de los Lineamientos, así como a la etapa VIII. "Designación de personas ganadoras" de la Convocatoria, dicha actividad fue programada para la **última semana de marzo de 2023**; en ese sentido, se informa lo siguiente:

- En un primer momento, y de manera posterior a la publicación de resultados finales, con fecha 09 de marzo de 2023, a través de la circular **INE/DESPEN/010/2023**, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, en atención al **numeral 4 del apartado VIII de la Convocatoria**, correspondiente a la etapa en mención, el cual prevé que el ofrecimiento de plazas vacantes debe realizarse por el Órgano de Enlace de los OPLE; fueron remitidos los **Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes**

y **designación de personas ganadoras**, elaborados por la DESPEN, así como la documentación necesaria para el desarrollo de esta actividad.

Asimismo, por medio de dicha circular, se solicitó que se informara por oficio la relación de ofrecimientos realizados, así como los resultados de cada uno de ellos, adjuntando las cartas de aceptación o declinación.

- En ese sentido, se dio inicio por parte del órgano de enlace, con el ofrecimiento de las 3 plazas vacantes del Instituto, **1 plaza de Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral**, adscrita a la Dirección Jurídica y, **2 plazas de Técnica / Técnico de Organización Electoral**, adscritas a la Dirección de Organización Electoral, todas de este OPLE, conforme a lo descrito a continuación.

Con fecha 10 de marzo de 2023, atendiendo a los **numerales 2, inciso b) y 4** del apartado VIII de la Convocatoria, de **la etapa** en mención, y a la fracción III de los Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras, el Órgano de Enlace realizó el **ofrecimiento para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral, al C. Joaquín Antonio Rivera Juárez**, vía telefónica y, por escrito a través de correo electrónico, adjuntado los formatos de aceptación y declinación, precisando al respecto que, contaba con **24 horas a partir del envío de dicho correo electrónico**, para **aceptar o declinar** y, en caso de no enviar respuesta alguna en dicho periodo, se consideraría como declinación tácita.

En la misma fecha 10 de marzo de 2023, atendiendo a los **numerales 2, inciso b) y 4** del apartado VIII de la Convocatoria, de **la etapa** referida, y a la fracción III de los Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras, el Órgano de Enlace realizó el **ofrecimiento para ocupar el puesto de Técnica de Organización Electoral, a la C. Araceli Meneses Juárez**, vía telefónica y, por escrito a través de correo electrónico, adjuntado los formatos de aceptación y declinación, precisando al respecto que, contaba con **24 horas a partir del envío de dicho correo electrónico**, para **aceptar o declinar** y, en caso de no enviar respuesta alguna en dicho periodo, se consideraría como declinación tácita.

Finalmente, en la multicitada fecha, atendiendo a los **numerales 2, inciso b) y 4** del apartado VIII de la Convocatoria, de la etapa señalada, y a la fracción III de los Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras, el Órgano de Enlace, realizó el **ofrecimiento para ocupar**

el puesto de Técnico de Organización Electoral, al C. Stefano Alberto Guridi Sánchez, vía telefónica y, por escrito a través de correo electrónico, adjuntado los formatos de aceptación y declinación, precisando al igual que los casos anteriores que, contaba con **24 horas a partir del envío de dicho correo electrónico**, para **aceptar o declinar** y, en caso de no enviar respuesta alguna en dicho periodo, se consideraría como declinación tácita.

- En seguimiento a ello, se destaca que, en la citada fecha 10 de marzo de 2023, **las tres personas aspirantes** mencionadas, a las que se les realizó el ofrecimiento para ocupar una de las **3 plazas vacantes de este OPLE**; a través de correo electrónico, **enviaron** al Órgano de Enlace, los escritos de **aceptación** correspondientes, por lo que se reporta que, respondieron durante el plazo establecido en la Convocatoria y Lineamientos.
- Mediante oficio **IEE/UFD-016/2023**, de fecha 14 de marzo de 2023, se envió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, en medio digital **los escritos de aceptación** de las personas aspirantes a las plazas vacantes de este OPLE, las cuales se describen a continuación:

No.	Nombre	Cargo / Puesto	Tipo de escrito
1	Joaquín Antonio Rivera Juárez	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	Aceptación
2	Araceli Meneses Juárez	Técnica de Organización Electoral	Aceptación
3	Stefano Alberto Guridi Sánchez	Técnico de Organización Electoral	Aceptación

En ese sentido, se precisó que, durante el ofrecimiento de plazas vacantes, **no se presentaron declinaciones**.

- ❖ Por otro lado, en fecha 14 de marzo de 2023, a través del oficio **INE/DESPEN/EDDCPE/513/2023**, signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada del Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional de la DESPEN, en atención a los **numerales 6 y 7 de la etapa VI. "Aplicación de entrevistas" de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023**, se informó a este Instituto por conducto del Órgano de Enlace que, se presentó un **Recurso de Inconformidad en contra de las calificaciones otorgadas**, por el panel de entrevistadores del **cargo de Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral de este OPLE**; por tal motivo, dicha Dirección Ejecutiva con la finalidad de brindar la información correspondiente a la Dirección Jurídica del INE, solicitó al Órgano de Enlace requerir a las

personas integrantes del panel, a más tardar el **15 de marzo de 2023**, presentar un **Informe** con las **razones que motivaron la calificación** que se otorgó a la persona aspirante identificado con folio **CPOPL-01-2022-0005170**.

- ❖ En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico, este Órgano de Enlace solicitó a la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, a la otrora Encargada de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado y al Subdirector de la Dirección Jurídica, un informe con la motivación de la calificación que otorgaron al aspirante con número de folio CPOPL-01-2022-0005170.
- ❖ En seguimiento a la solicitud realizada mediante oficio **INE/DESPEN/EDDCPE/513/2023**, por la Encargada del Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional de la DESPEN, a través del oficio **IEE/UFD-018/2023**, de fecha 15 de marzo de 2023, este Órgano de Enlace, envió a la Directora Ejecutiva del SPEN, el informe rendido por cada una de las personas integrantes del panel correspondiente, al cargo de Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, relativos a la motivación de la calificación de la persona **aspirante con número de folio CPOPL-01-2022-0005170**.
- ❖ Por otra parte, mediante oficio **INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023**, de fecha 22 de marzo de 2023, signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada del Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional de la DESPEN, de conformidad al artículo 81 de los Lineamientos, así como al **numeral 8 del apartado VIII. "Designación de personas ganadoras"** de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, comunicó a este Órgano de Enlace que, **el 21 de marzo de 2023 la DESPEN presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, el informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023**; en ese sentido, se hicieron de conocimiento los datos de las **personas ganadoras en cargos y puestos de este OPLE**, que se dieron a conocer a la Comisión antes referida, las cuales se describen a continuación:

No.	Nombre	Cargo / Puesto
1	Araceli Meneses Juárez	Técnica de Organización Electoral
2	Stefano Alberto Guridi Sánchez	Técnico de Organización Electoral

En la misma comunicación, se informa a este Instituto que, **respecto a la designación de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral**, la cual **presenta un Recurso de Inconformidad en trámite**, de conformidad al artículo 82 de los Lineamientos, la designación **podrá ser aprobada por el Órgano Superior de Dirección de este OPLE**, siempre y cuando se hayan **resuelto por los órganos competentes del INE los Recursos de Inconformidad interpuestos** contra los resultados finales del Concurso, en términos de lo previsto en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, de los Lineamientos.

- ❖ A través del memorándum **IEE/UFD-279/2023**, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, el **"INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE ENLACE, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL"**, mediante el cual se presentó la propuesta de designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a los puestos de Técnica y Técnico de Organización Electoral de este Organismo Electoral.
- ❖ En sesión especial de fecha 28 de marzo de 2023 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a través del Acuerdo **01/CPSSPENPRA/280323** dio por visto el informe referido en el párrafo precedente; asimismo, mediante Acuerdo **02/CPSSPENPRA/280323** de conformidad con la normatividad en la materia, se autorizó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para que en su carácter de Órgano de Enlace, remitiera el informe en mención, por el que se presenta la propuesta de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a la Consejera Presidenta del Instituto, a efecto de que se sometiera a consideración de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- ❖ Con fecha 28 de marzo de 2023, mediante memorándum **IEE/UFD-282/2023**, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta de este Instituto, el **"INFORME QUE RINDE LA**

UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE ENLACE, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL", mediante el cual se presentó la propuesta de designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a los puestos de Técnica y Técnico de Organización Electoral de este Organismo Electoral, a efecto de que se sometiera a la consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto.

- ❖ En sesión especial de fecha 31 de marzo de 2023, las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, aprobaron el Acuerdo **CG/AC-006/2023**, por el que se designó a las personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que ocuparían **los puestos de Técnica y Técnico de Organización Electoral**.





[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

VI. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.

A través del memorándum **IEE/UFD-403/2022**, de fecha **26 de mayo de 2022**, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Proyecto final actualizado del "**Programa de Capacitación y Formación del Instituto Electoral de Estado**", precisando que, el mismo contenía las directrices para la integración del Plan Anual de Actividades de Capacitación, el cual se desarrollaría, una vez aprobado el aludido Programa.

En ese tenor, el día el **27 de mayo de 2022** se llevó a cabo una mesa de trabajo con la integración de la Comisión, con la finalidad de que la Titular de la Unidad, les presentará a detalle, cómo fue estructurado el multicitado Programa, los objetivos institucionales a lo que está orientado, los alcances de dicho documento, lo relativo a la capacitación inductiva, el diseño e implementación del "**Plan Anual de Actividades de Capacitación**", destacando dentro de este apartado, la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), la descripción y alineación de los ocho Ejes Temáticos que se incluyeron, las Actividades Complementarias, culminando con el rubro de la Formación del personal.

En ese orden de ideas, además de la retroalimentación que realizó la integración de la Comisión Permanente durante el desahogo de dicha mesa de trabajo, se acordó dar un plazo de diez días hábiles para revisar de manera minuciosa el contenido del Programa en cita y, así tener la posibilidad de formular de forma más precisa, las observaciones y/o recomendaciones que se estimaran conducentes, para que, en caso de ser viables, se efectuaran los ajustes pertinentes.

En ese tenor, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, convocó a una nueva mesa de trabajo previo a la celebración de la Sesión Especial de la multicitada Comisión en fecha **15 de junio de 2022**, invitando además al entonces Secretario Ejecutivo, a la Directora Administrativa y a la Directora de Igualdad y No Discriminación; reunión en la que se analizaron las observaciones emitidas por la integración de dicho Cuerpo Colegiado, y por ende los ajustes impactados al proyecto de Programa de Formación y Capacitación del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado; por lo que propiamente, en la Sesión Especial de la Comisión, de fecha 15 de junio de 2022, a través del acuerdo identificado como **01/CPPSPENPRA/150622**, se otorgó el visto bueno al proyecto del Programa de Formación y Capacitación.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo **02/CPPSPENPRA/150622**, por el que se facultó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para remitir a la Junta Ejecutiva el Proyecto de "Programa de Capacitación y Formación del Instituto Electoral de Estado", la Unidad de Formación y Desarrollo, por medio del memorándum **IEE/UFD-464/2022**, de fecha 16 de junio de 2022, solicitó al otrora Secretario Ejecutivo de este Instituto, someter a consideración y en su caso aprobación de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva el aludido Proyecto.

Como resultado de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha **29 de junio de 2022**, a través del acuerdo **IEE/JE-031/2022**, las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron el "**Programa de Capacitación y Formación del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de Estado**".

Por otra parte, y derivado de la aprobación del Programa de Formación y Capacitación, en sesión ordinaria celebrada en fecha **26 de agosto de 2022**, la Comisión Permanente, aprobó por unanimidad de votos dar el visto bueno a la propuesta del "**Plan Anual de Actividades de Capacitación 2022**", facultando además a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para remitir dicho documento a la Junta Ejecutiva, a efecto de someterlo a consideración, y en su caso, aprobación del referido Órgano Central.

En seguimiento a ello, a través del memorándum **IEE/UFD-690/2022**, la Unidad de Formación y Desarrollo, el **26 de agosto de 2022**, solicitó al entonces Secretario Ejecutivo que, el referido *Plan Anual*, así como la autorización de la suficiencia presupuestal conducente, con la finalidad de que se lleven a cabo las actividades que se encontraban contenidas en dicho documento.

En consecuencia, con fecha 30 de agosto de 2022, en sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral, a través del acuerdo identificado como **IEE/JE-041/2022**, aprobó el citado Plan Anual de Actividades de Capacitación y la correspondiente suficiencia presupuestal.

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

A través del memorándum identificado con la nomenclatura **IEE/CE-SMMG-029/2022**, de fecha **9 de agosto de 2022**, la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea, en su carácter de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación de este Instituto, en atención al Programa de Formación y Capacitación del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, particularmente atendiendo el eje temático IV. Perspectiva de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, remitió a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Presidenta de la Comisión Permanente, tanto la propuesta académica del Diplomado Derechos Humanos y Género de la Universidad Iberoamericana Puebla; como la propuesta de Convocatoria

para participar en el Diplomado, haciendo mención en qué la misma se trabajó de manera conjunta entre la Dirección de Igualdad y No Discriminación y la Unidad de Formación y Desarrollo, con el fin de que, los referidos documentos, fueran sometidos a consideración de dicho órgano auxiliar.

En virtud de lo anterior, en sesión especial de fecha 15 de agosto de 2022, fue a sometida a consideración de las y el integrante de la Comisión Permanente, la "**Convocatoria Interna para participar en el proceso de selección para cursar el Diplomado en Derechos Humanos y Género**", siendo aprobada en la misma fecha por unanimidad de votos; asimismo la Comisión Permanente solicitó a la Titular de la Unidad, que de manera conjunta con la Dirección de Igualdad y No Discriminación, continuaran realizando las gestiones para la celebración del Convenio de Colaboración con la Universidad Iberoamericana Puebla y, asimismo llevaran a cabo, los trámites necesarios con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Administrativa de este Organismo, a efecto de contar con la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de becas al personal del Instituto, señaladas en la Convocatoria.

En ese sentido, fueron atendidas las solicitudes de la Comisión, en un primer momento, a través del memorándum IEE/UFD-659/2022, la Unidad solicitó el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, para la publicación y difusión del Cartel de la Convocatoria, en las instalaciones de este Organismo Electoral; de igual forma, por conducto del memorándum no. **IEE/UFD-682/2022**, de fecha **24 de agosto de 2022**, la Unidad informó al entonces Secretario Ejecutivo, los acuerdos tomados en la sesión especial referidos en el párrafo anterior, a efecto de solicitarle el apoyo para someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la autorización de la suficiencia presupuestal para el otorgamiento de los porcentajes de becas en beneficio del personal del Instituto, referidos en dicha Convocatoria. En ese sentido, a través del Acuerdo **IEE/JE-040/2022**, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, la Junta Ejecutiva autorizó el apoyo económico a personal de este Organismo Electoral, por concepto de servicios de capacitación.

Por otro lado, por conducto del memorándum **IEE/DIND-146/2022**, signado por la Directora de Igualdad de Género y No Discriminación y la Titular de UFD, se solicitó a la Dirección Jurídica que, en seguimiento a las revisiones previas al Convenio de Colaboración a celebrarse con la Universidad Iberoamericana Puebla, se hiciera una última revisión para estar en posibilidad de proceder a la firma del mismo.

En ese orden de ideas, iniciada la publicación de la Convocatoria Interna y durante el periodo que permaneció vigente la misma, correspondiente del 16 al 23 de agosto de 2022, tal como se estableció en las bases de la misma, la Unidad de Formación y Desarrollo, recibió y verificó el cumplimiento de requisitos del personal que aspiraba a ocupar uno de los veintisiete lugares ofertados para participar en el Diplomado en cita, acreditados por medio de la documentación pertinente.

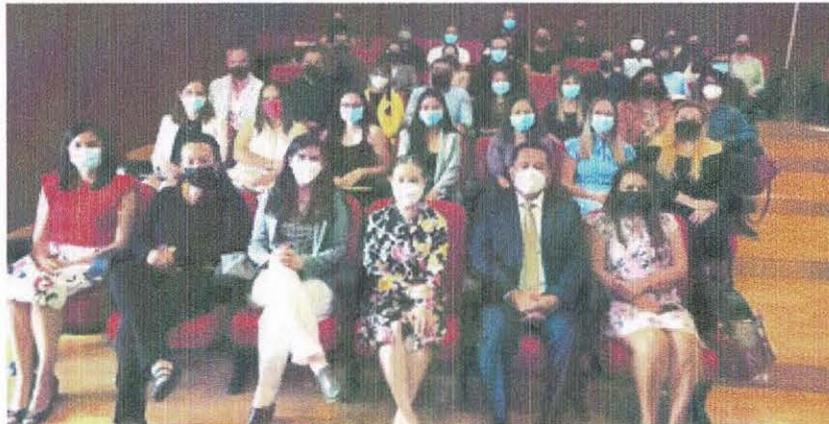
Derivado de lo anterior, se recibieron un total de veintiséis solicitudes del personal, mismas que la Unidad reportó a la Comisión Permanente, conforme a lo siguiente:

ÁREA	PERSONAS INSCRITAS
CONTRALORÍA INTERNA	1
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	4
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	1
DIRECCIÓN JURÍDICA	4
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	3
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	2
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	2
ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	2
TOTAL	26

Finalmente, después de una amplia deliberación acerca del cumplimiento de requisitos de las y los participantes, así como, para definir la ocupación del lugar restante, sumando a una persona más del área de Consejeras y Consejeros Electorales, **se determinó la ocupación de un total de las 27 plazas ofertadas**, aprobando por tanto la Comisión Permanente durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2022, **la lista del personal seleccionado para cursar el Diplomado en Derechos Humanos y Género**, a impartirse por la Universidad Iberoamericana Puebla.

En ese sentido, el Diplomado dio inicio con un acto protocolario y la primera sesión, el día 02 de septiembre de 2022.





El Diplomado transcurrió del periodo que va del 02 de septiembre al 03 de diciembre de 2022, en modalidad híbrida, y cuyo programa académico estuvo integrado por nueve Módulos, desarrollados en 16 sesiones y un taller complementario de 2 sesiones.

En ese orden de ideas, se enfatiza que, la conclusión **del Diplomado en Derechos Humanos y Género**, se llevó a cabo con éxito, las últimas sesiones tuvieron lugar los días **viernes 25 y sábado 26 de noviembre de 2022**; y posteriormente los días 02 y 03 de diciembre de 2022, se realizó una actividad complementaria, consistente en un "Taller de Organización, Planeación y Desarrollo de Proyectos en materia de Género, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia".

Ahora bien, **el día 07 de diciembre de 2022**, en el Campus de la **Universidad Iberoamericana**, se llevó a cabo el **evento protocolario** por el que **se entregaron los reconocimientos al personal del Instituto Electoral del Estado, que cursó el Diplomado** en cita, destacando que, en dicho evento, se contó con la presencia de la Consejera Presidenta del Consejo General, **M. en D. Blanca Cruz García**, y las Consejeras Electorales **Mtra. Evangelina Mendoza Corona** y **Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea**, Presidenta e integrante de la Comisión Permanente, respectivamente.





✓

✓

✓

ap

“PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2022”

Tal como se ha hecho mención anteriormente, con fecha 26 de agosto de 2022, la Comisión Permanente otorgó el visto bueno al Plan Anual de Actividades de Capacitación 2022 y, en consecuencia, la Junta Ejecutiva, en fecha 30 de agosto de 2022, mediante Acuerdo identificado como IEE/JE-041/2022, aprobó el referido Plan, así como la suficiencia presupuestal conducente, facultando a la Unidad de Formación y Desarrollo, para implementar las actividades de capacitación que se desprenden del mismo.

En tal virtud, por conducto de la circular no. IEE/UFD-051/2022, se socializó con todas las áreas del Instituto, el multicitado Plan Anual, puntualizando que, en el mismo se podría apreciar la oferta de actividades de formación y capacitación disponible para el personal de este Organismo Electoral, adscrito a las distintas Áreas, Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativa, y que dicho documento se había conformado, una vez analizada la información resultante de la Detección de Necesidades de Capacitación 2022; lo que permitió integrar una oferta institucional que permitiera dar cobertura en igualdad de oportunidades y de condiciones, a todas y todos los colaboradores de la rama administrativa que, a través del desarrollo de sus funciones, independientemente de la naturaleza de sus actividades, contribuyen al quehacer institucional de este Organismo Público Local, sin perder de vista además, la disponibilidad presupuestal conducente.

Dicha oferta institucional, estuvo alineada los ejes temáticos de: Perspectiva de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; Ética y Visión Institucional; Cultura Organizacional y Desarrollo Humano; Fortalecimiento de las funciones adjetivas del OPL; y, fueron incluidas capacitaciones externas y capacitaciones internas que se describen en los párrafos subsecuentes.

CAPACITACIÓN EXTERNA

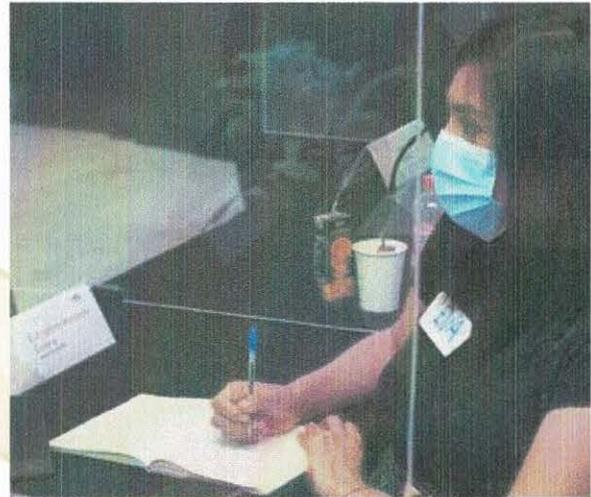
Con relación a este tipo de oferta institucional, se enfatiza que a propuesta de la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, con el apoyo de la Unidad, se estableció un acercamiento con el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla (IAP), lo cual dio como resultado que, en fecha 26 de septiembre de 2022, se llevará a cabo un acto protocolario, para la firma del Convenio de Cooperación y Colaboración entre ambas instituciones, signando las representaciones legales del IAP y del IEE, y como testigos de honor, las Consejeras y el Consejero integrantes de la

Comisión Permanente de Seguimiento; dicho acto, a su vez, marcó el inicio del primero de los cursos programados a realizarse con dicha institución académica.



CURSOS IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PUEBLA (IAP)

El primer curso impartido por el IAP, fue el denominado: "**Administración Organizacional Efectiva**", se realizó en modalidad presencial en las Instalaciones de este Organismo Electoral, los días, **26 y 29 de septiembre, 03 y 06 de octubre de 2022**; el cual tuvo como objetivo que, el personal directivo del Instituto, distinguiera los elementos claves a considerar para una administración organizacional de calidad, a través del análisis de información y ejemplos prácticos de su organización; participaron un total de 28 personas.



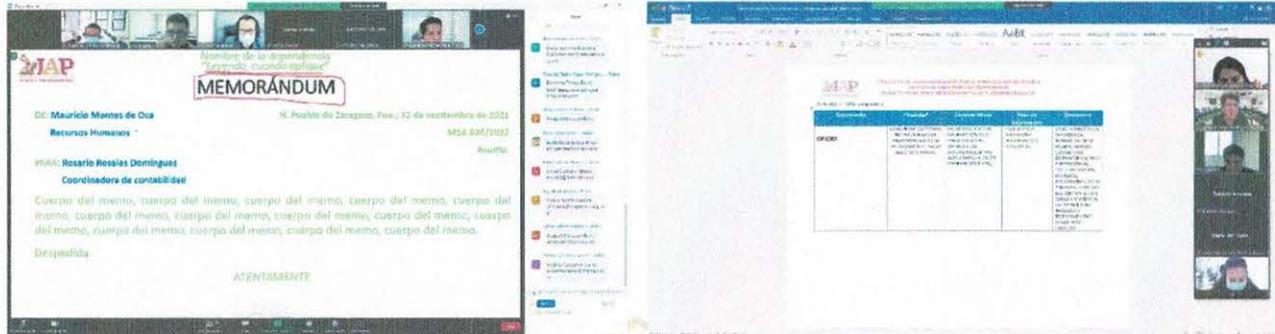
El segundo curso impartido por el IAP fue el de: **“Estrategias Comunicativas para la Calidad en el Servicio”**, de igual forma fue en modalidad presencial y tuvo verificativo los días 10, 11, 17 y 19 de octubre de 2022, en las instalaciones del Instituto y cuyo objetivo fue que las y los participantes distinguieran los elementos que intervienen en el proceso de comunicación estratégica, a través del análisis de herramientas de calidad para comprender como ser mejores escuchas, observadores con más distinciones lingüísticas, para generar una cultura de servicio eficaz; se contó con la asistencia de 28 personas.



Asimismo, en el referido mes se realizó un tercer curso en modalidad presencial, denominado: **"Fortalecimiento de Competencias Humanas y Productivas"**, efectuado los días 13, 14, 20 y 21 de octubre de 2022, que, al igual que los anteriores, se realizó en la sala de Sesiones de Consejo General de este Organismo Electoral; teniendo como objetivo que las trabajadoras y los trabajadores de este Instituto, aplicarán herramientas de desarrollo humano, reconociendo las competencias de dominio personal y de trabajo en equipo a fin de generar ambientes organizacionales que potencialicen el bienestar personal y laboral, de las colaboradoras y los colaboradores; participaron un total de 25 personas.



El último curso impartido por el IAP, se realizó en modalidad virtual, siendo el de **"Redacción de Documentos Oficiales Administrativos"**, cuyo objetivo era el que, las y los participantes de este Organismo Electoral aprendieran sobre la redacción de documentos administrativos, atendiendo a las características, los principios y las propiedades textuales propias de cada documento, dicho curso se realizó en dos grupos, el primer grupo lo cursó el 07, 09 y 11 de noviembre de 2022 y el segundo lo cursó los días 14, 15 y 17 del mismo mes y año; participando un total de 57 personas, entre los dos grupos conformado del personal del Instituto.



Finalmente, de la capacitación externa facilitada por el IAP, con fecha **19 de diciembre de 2022**, en las instalaciones de este Organismo Electoral, se llevó a cabo la entrega de constancias al personal que acreditó los cursos que impartió el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla (IAP), el evento estuvo encabezado por la Consejera Presidenta, M. en D. Blanca Cruz García y contó con la participación de las Consejeras y los Consejeros Electorales.



Finalmente, dentro de la Capacitación Externa, se consideró realizar el curso virtual denominado "Políticas Públicas en materia de Combate a la Corrupción", a impartirse por funcionariado del Sistema Estatal Anticorrupción; no obstante, ello, por cuestiones ajenas al Instituto, no obstante haber realizado las gestiones previas pertinentes para desarrollar el curso, por motivos de agenda de dicha institución, esta actividad no se realizó en el ejercicio 2022, por lo que se buscará reprogramarlo en el año 2023.

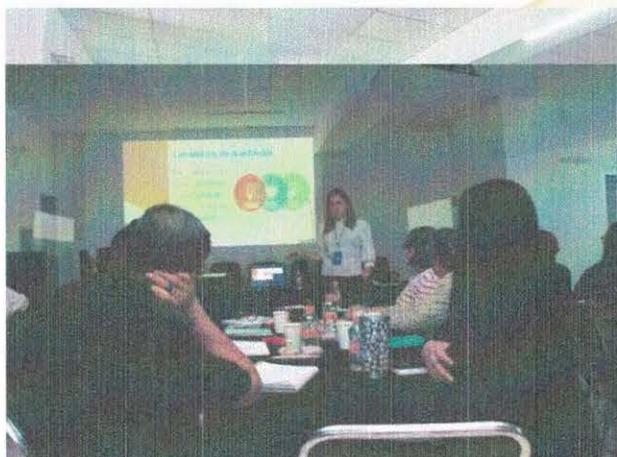
CAPACITACIÓN INTERNA

En lo que respecta a la oferta institucional de Capacitación Interna, atendiendo a lo establecido en el Plan Anual de Actividades de Capacitación, se efectuaron los talleres descritos a continuación.

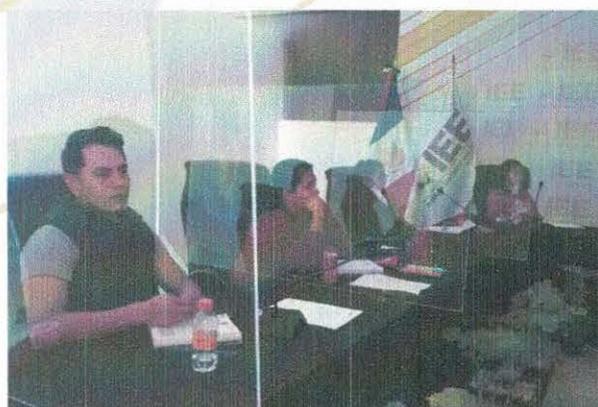
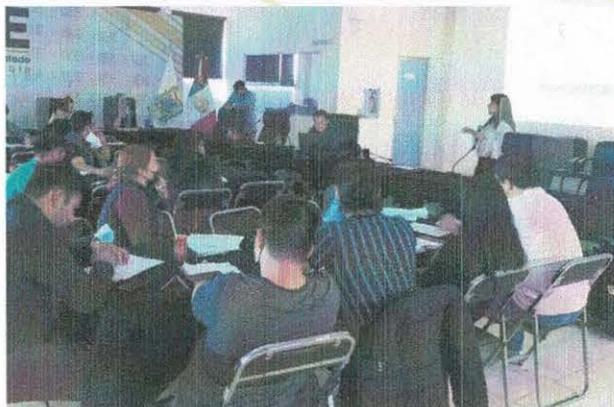
El día **19 de octubre de 2022**, la Dirección de Igualdad y No Discriminación, impartió el Taller Denominado, "**Comunicación no violenta: un lenguaje de vida**", el cual tuvo como

objetivo que, las y los participantes aprendieran herramientas para comunicarse de manera efectiva y empática, lo cual contribuirá al establecimiento de relaciones interpersonales sanas; asistiendo 23 personas del Instituto.

De igual forma, a cargo del personal de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, los días 08 y 10 de noviembre de 2022, se realizó el Taller denominado, "**Técnicas para superar la ansiedad y el estrés**", el cual tuvo como objetivo brindar a las y los participantes, estrategias de la gestión del estrés y ansiedad, así como la toma de consciencia de las consecuencias de las mismas, asistiendo un total de 62 trabajadoras y trabajadores, entre ambas fechas.



De la misma manera, el **día 30 de noviembre de 2022**, en coordinación con la **Dirección de Archivos**, se realizó el Taller Denominado, "**Preservación de archivos**", el cual tuvo como objetivo proporcionar al personal las herramientas básicas de la implementación del Sistema Institucional de Archivos en el Instituto Electoral del Estado, asistiendo un total de 30 trabajadoras y trabajadores



Ahora bien, durante el mes de diciembre, se llevaron a cabo cursos de paquetería Office "Excel y Word", en los niveles básico e intermedio, mismos que fueron impartidos

ap

por la Coordinación de informática de este Organismo Electoral, llevando a cabo la capacitación durante los días 9, 12, 13 y 14 de diciembre de 2023; cursos que fueron solicitados por el personal de este Instituto, con la finalidad de reforzar sus habilidades técnicas en el desarrollo de sus actividades diarias; capacitándose 105 trabajadoras y trabajadores, entre el total de cursos.



Finalmente, el día 20 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la última capacitación del año 2022, replicando el Curso-Taller, denominado, "**Comunicación no violenta: un lenguaje de vida**", impartido por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, participando un total de 26 personas; destacando que, con esta actividad, se concluyó con el "Plan Anual de Actividades de Capacitación del año 2022".



ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

La Presidencia de la Comisión Permanente, durante el periodo que comprende el informe, de forma adicional a lo desarrollado dentro del Plan Anual de Actividades de Capacitación; propuso la realización de dos pláticas en modalidad virtual, orientadas a contribuir al fomento de una cultura Institucional que promueve el empoderamiento de las mujeres y a la par de ello, al ser transmitidas estas actividades, de manera simultánea en las redes sociales institucionales, se buscó que este mensaje, llegará a la ciudadanía. A continuación, se describen brevemente, las pláticas virtuales en mención.

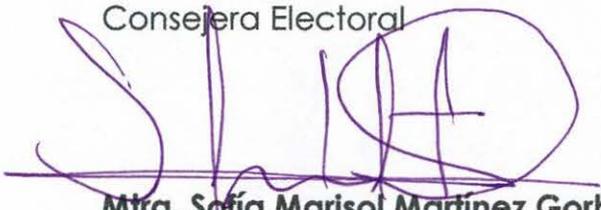
- Presentación del libro "**Tu galán de película**", a cargo de la escritora y autora de dicha obra Doly Mallet, actividad realizada en fecha **25 de abril de 2022**, y que tuvo como objetivo, como ya se ha expuesto, en sumarse a que este Organismo Electoral continúe realizando acciones de fomento al empoderamiento de las mujeres y de impulso a la igualdad sustantiva, mediante espacios de reflexión tanto para el personal del Instituto Electoral del Estado como para la audiencia que siguiera la transmisión simultánea en las redes sociales institucionales.



- En el marco de la **conmemoración del 8 de marzo**, "Día Internacional de la Mujer"; fue impartida la plática "Empoderamiento de mujeres migrantes a través de comunidades en Alemania", a cargo de la fotógrafa y emprendedora mexicana Lizeth Soto Rivas, residente en Alemania, ello con el objetivo de que a través de esta actividad, dar a conocer un destacado movimiento social que promueve el empoderamiento de mujeres migrantes latinas, representado por la referida fotógrafa, quién fundó una comunidad en facebook, denominada, Latinas en Alemania; destacando durante el desarrollo de esta plática, la importancia del emprendimiento de mujeres hispanohablantes en el citado país, visibilizando además los obstáculos y retos a los que se enfrentan al migrar.



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Consejera Electoral



Presidenta de la Comisión

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Electoral



Integrante de la Comisión

Lic. Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Alibeth Molina González
Titular de la Unidad de Formación y
Desarrollo



Secretaria de la Comisión

La presente hoja de firmas corresponde al Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.